

Recomendación 32/2011  
Guadalajara, Jalisco, 14 de julio de 2011  
Asunto: violación del derecho a la vida,  
y a la integridad y seguridad personal

Queja 253/2009/IV y sus acumuladas de la  
254/09-IV a la 1574/09-IV, y de la 1621/09-IV a la 2830/09-IV

Licenciado Diego Monraz Villaseñor  
Secretario de Vialidad y Transporte del Estado y presidente  
de la Junta de Gobierno del Organismo Coordinador de la  
Operación Integral del Servicio de Transporte Público del Estado,  
y de la Junta de Gobierno del Centro Estatal de Investigación  
de la Vialidad y el Transporte

Licenciado Raúl Vázquez González  
Representante del gobernador del estado, en su carácter de  
Presidente de la Junta de Gobierno del Consejo para la  
Atención de las Víctimas del Transporte Público

## Síntesis

*Durante enero de 2009 se recibieron en esta Comisión 2 352 quejas que por escrito presentaron usuarios del servicio de transporte público conurbado de la zona metropolitana de Guadalajara, por actos y omisiones que estimaron violatorios de sus derechos humanos. Fueron coincidentes en referir que durante los últimos años se ha realizado una indebida y deficiente prestación del servicio de transporte público, y que las autoridades competentes eran omisas en supervisar el funcionamiento de ese servicio conforme al marco legal, pues señalaron que las unidades siguen causando daños y muertes, además de que no existía un adecuado seguimiento de los procedimientos para indemnizar a las víctimas o a sus deudos. La investigación efectuada por este organismo permitió acreditar que las acciones emprendidas por la Secretaría de Vialidad y Transporte del Estado, el Organismo Coordinador de la Operación Integral del Servicio de Transporte Público del Estado (OCOIT) y el Centro Estatal de*

*Investigación de la Vialidad y el Transporte (CEIT), no han sido suficientes para disminuir los decesos por accidentes en los que participan unidades del transporte público de pasajeros en la zona metropolitana, y que con ello se violan el derecho a la vida y a la integridad y seguridad personal.*

*También se demostró que el Consejo para la Atención de las Víctimas del Transporte Público no cuenta con los expedientes relativos a las víctimas afectadas por accidentes del transporte público, lo cual no le permite constatar oportunamente si se cubrieron o no los gastos de atención médica, hospitalarios, funerarios e indemnizaciones por muerte.*

La Comisión Estatal de Derechos Humanos (CEDHJ), con fundamento en los artículos 102, apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4º y 10 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1º, 2º, 3º, 4º, 7º, fracciones I, XXV y XXVI; 8º, 28, fracción III; 72, 73, 75, 76 y 79 de la Ley de la CEDHJ; 109 y 119 de su Reglamento Interior, examinó la queja 253/2009 y sus acumuladas, presentadas por varios usuarios del transporte público de la zona metropolitana de Guadalajara, en contra de la Secretaría de Vialidad y Transporte, del OCOIT, del CEIT y del Consejo Estatal para la Atención de las Víctimas del Transporte Público.

1. Los días 12 y 13 de enero de 2009 se recibieron en este organismo 1 322 quejas que se registraron con los números del 253/09-IV al 1574/09-IV, presentadas por Ricardo Lemus Quiroz, Fernando Robles Oacos, Blanca Ávalos Bracamontes, Silvia Patricia Ibarra Viramontes, Paulina Alejandra Magaña Ibarra, Julio César Aguilar Fernández, Luis Gilberto Huitrón Medina, Javier Jiménez Alvarado, Jorge Alberto Martínez Saucedo, Fernando Salvador Samia, Yadira Escobar Pérez, Anahí Reyes Flores, Celia Medina Díaz, Rodolfo Mendoza, Omar Piña Torres, Karla González Peña, Luis Salcedo Castillo, Juan Carlos Aguirre Alaníz, María Elena Pérez, Patricia María Rivera Meléndez, Corina Macías Huerta, Alejandro Tamayo, Raquel Tena, Alma Lizeth Soto Anaya, Alejandro Padilla Villaseñor, Arie Esparza Valdés, Andrés Landeros González, José Benito Reyes Espino, Juan Francisco Galindo Jacobo, Abigail Rizo de la Torre, Juan Diosdado S., Ulises Merlín Zepeda, Esteban Pérez González, Patricia López Zamora, Héctor Ernesto Aguayo Dávila, Miguel Ángel Esparza Iñiguez, Blanca Esthela Álvarez Pulido, Blanca Marisol Cholico Cortés, Ana Victoria Madrigal Morfín, María de la Cruz

Barbosa, Rosaura Íñiguez González, Christian Joel Aguilar Tinoco, Carlos Eduardo Gómez Íñiguez, Yeshua Padilla Vázquez, Gustavo Ibrahim Aragón Briseño, Fabián E. Torres García, Israel Grajeda Durán, Fabián García Castillo, Carlos Preciado Montoya, Citlalli Angis Guzmán E., Ignacio M. B., Marcela Hernández Gloria, Patricia Hdez., Héctor Manuel Piedra, Juliana Angélica Enciso Loza, Erick García Reyes, Martha Irene Serrano García, César Sevilla Hernández, Carlos Mata Carrillo, Nayeli Valencia Sandoval, Tania Lizbeth Íñiguez Silva, Julio Andrés Estévez León, Víctor Armando Estévez León, Francisco Javier Cervantes, Alejandro Carreón Higarín, Jorge Francisco Márquez Rodríguez, José Antonio C. L., Luz Esther Rivera Martínez, Guillermina Barajas Preciado, Adriana Tonicero Sánchez, Nancy Arias O., Griselda Rodríguez, Roberto Dávalos Reyes, Matilde Delgado Rivera, Josefina Villareal Villareal, Conrado R. T., Mónica Jones Linazasoro, Emilio Amado Carrillo, Edgard Rubén Lara Pérez, Luz Angélica Flores García, Carlos Alberto Quiroz Alcalá, Sergio Treviño Serrano, Laritza Joana Pérez Pérez, José Roberto Aceves, Xóchilt Merino Sánchez, Roberto Carlos Rubio M., Mayra Alejandra García Ruiz, Juan Carlos Ruelas Pérez, Enrique González C., Silvia Arronte Martínez, Leopoldo García Ibarra, Bertha A. Rojas Gómez, Marco Antonio Gama H., Araceli Hurtado Solorzano, Ma. Trinidad G. H., Jonathan Abraham López R., Mónica Delgado Ávila, María Fernanda Rueda Torres, María del Refugio Melendres V., Claudia Gabriela Rodríguez Barajas, Francisco Orozco Barrón, Víctor M. García de la Rosa, Andrés Silva Rafael, Ana Chávez Rodríguez, Emmanuel Castillo, Ma. Antonieta de la Puente, José Alberto Franco Romo, Georgina Morales Barbosa, Víctor Ricardo Baltaca, Rocío García, José de Jesús Serratos Z., Fabiola Ortiz López, Leticia Anguiano García, María de Lourdes Zepeda, Martha Carmona Navarro, Carla Dan Villafañá, Katia G. Salas Padilla, Diane Marie Íñiguez Martínez, Néstor Daniel Santos Figueroa, Alfredo Pérez Aceves, Jetsabel María Figueróa Tapia, Alejandro González, Luis Felipe García Anacleto, Patricia Ontiveros, Fernando Monroy, Octavio Díaz Pacheco, Juan José Ramírez Velarde, Claudia Lizbeth Topete Márquez, Marco Vinicio Sánchez R., María Josefina Morales Pérez, José Trinidad Muñoz, Luis Daniel Ramos Pérez, Luis Alfonso Gutiérrez G., Carlos Javier Narvaez Valle, Filemón Mendoza Gongora, José Alfredo Sigala, Mauricio Hernández Lucano, Ángel Ricardo Hernández, María Paulina Castro Hernández, Osvaldo Medina Limón, Ricardo Ramírez, Daniel Hernández Mendez, María Teresa Hernández, Ana Rosa López Rivera, Barzilai Mares Sánchez, Aideé García Moreno, Ángel de Jesús Castañón Glez, Manuel Segura Hernández, Francisco Michael Santillán, Claudia A. Tapia Leyva, Francisco Javier Deo, Cruz Jiménez Miguel Ángel, Rogelio Galindo Michel, Miriam Hernández Franco, Jiménez M.

Guadalupe, Alfaro Jiménez Angélica, Salvador Andrés Arriaga Castellanos, Gustavo Andrés Morales Flores, Edgar Omar Pérez Flores, Ricardo Rivera, José de Jesús Cerda Aguilar, Juan Manuel Gutiérrez Álvarez, Sara Guicelli García Martínez, Cinthia Aguiñiga Cabrera, Héctor Adrián Pérez Lechuga, Brayant Alberto Montaña Castillo, Ana Morales, Gerardo Pérez Torres, María del Carmen Loera Robles, Daniel Tornero Rivera, Fernando Cordero Nava, Alan Emmanuel Armenta E., Mavio Iván Armenta E., Rafael Mora Quintana, José Luis Bautista Godínez, Román Viren Virgen, Samuel González Carreón, Alan Emmanuel Torres, Paulina Lomelí, Bryan G Monroy Corona, Gilberto M. Corona T., Israel Gpe. Chavarín Piña, Samanta Yesica Trujillo, Fco. De Jesús Navarro de la Torre, Martha Gloria Padilla, Hugo Rivera Mtz., Rigoberto Aguilar Valadéz, José de Jesús Navarro Vargas, Héctor Figueroa, Rafael Tejeda Constantim, Erick Giovanni García García, Viridiana Palacios Mora, Luis Alejandro García Morán, Miguel Ángel Cruz Rodríguez, Alfonso Ramírez Macías, Ana Gabriela Rodríguez Jiménez, Mónico Bravo Carrillo, J. Enrique Glez G., Silvia Yolanda Ávila O., Azucena Morales Bernabé, Edgardo Álvarez Borjas, María Adela Figueró, Arely Muñoz Ortega, Víctor Hugo Manzano Gutiérrez, Jazmín Ivette Martínez García, Rubén Alonso Sánchez, Antonio Tejeda Calvillo, José Eduardo Muños, Yazmín Alvarado Briceño, Cristian F. Zapien Álvarez, José Miguel Cortéz Vargas, Ma. Ileana Martínez Sánchez, Éricka Azucena Rojas García, Christian Oswaldo Galindo Hernández, Angélica Yadira Gómez Almaráz, Verónica Lugo M., Roldan Mora Carlos, Karla Baro Peña, José Miguel Vázquez Sánchez, Sandra Patiño Quiroz, Tamara Rebeca Maleno Peña, Rosaura Daneb Medina González, Gabriel Díaz Rosas, Alicia Orozco Cervantes, Blanca García Gutiérrez, José Ángel Estrada López, Mauricio Díaz Ruiz, Iliana G. Luna M., Karina Elizabeth P., Valeria Hernández Cortes, Martha M. Ramírez Tapia, Aldo Alonso Sandoval Cueto, Jéssica Barrón Cárdenas, Leobardo Magaña Cuellar, Alicia Vite Barajas, Mauricio Enríquez Coronel, Rigoberto Rosas F., Omar Ramírez Tapia, Julio César Briceño Alcalá, Alicia Aranda Martínez, Citlali Noguera Rodríguez, Elías Efraín Ochoa, Analy Ruelas Rodríguez, Francisco Manuel Jiménez Yáñez, Raquel Mandave Mota, Ricardo López Rosales, José Javier Moreno León, Carlos García Alonso, Jesús Brambila, Ana Lizbeth Cuellar López, María Teresa Peña, José Javier Martínez Llamas, Marian Palafox Blanco, Edgar A. Juárez Macías, Martha Leticia Robles, Juan Rodrigo García Parra, Adriana Moreno Llama, Astrid Salazar Lima, Castañeda González Ricardo, Jazmín Villarreal Gómez, Valerio Muñoz Canchola, Octavio Muñoz A., Margarita Alegría, Miriam Estefani Vargas, Gerardo Ruiz Acosta, Karla Mariana Jaime Martínez, Salvador Guardado Bañuelos, Ernestina Alvarado, Valeria P. Raygoza Rincón, Jéssica Ma. Medina

Espinosa, Claudia Bayardo R., Gerardo Munguía Hernández, Ramón Q. J., Hugo Eduardo Ramos, Alma Mercado, Liliana Plascencia Hernández, Francisco Martínez V., Félix Ramírez de A., Esther Santana González, Samanta Ruiz Fabián, Fco. Gabriel Godínez, Imelda Gutiérrez Alcaraz, Denisse Hdz., Mariela L. Aguilar M., Diego López López, Inés Fabiola Lama Navia, Juan Luis Valadéz, Yasmín Aceves Vega, Carlos Alfonso Sandoval Estrada, Inés de Jiménez, Laura L. Chávez A., Jacob de Alba, Roxana Bernal, Elizabeth Morales García, Ignacio Manuel López Peña, Santiago Becerra Álvarez, Gustavo Barrera García, Juan Humberto Aguilar, Karen Alethia Jiménez Barajas, María de Lourdes Mora Gómez, María del Socorro Rosales Núñez, Florencia Cázares A., Miguel Sotero García, Jorge Zaragoza V, Ma. Guadalupe Quiroz Álvarez, Alberto Herrera López, Juan Fernando Padilla Bojórquez, Amelia Fortunato, Roberto Suárez, Luis Alberto Alcantar Castillo, Griselda Espinosa Hierro, Pamela García Vargas, Jonathan Ismael Becerra, Rosa María Luna Aguayo, Adriana Juárez, Christian Enrique Lugo Ortega, María Covarrubias Peña, Lucila Rangel Villa, Nonne Nohemí Barajas Barba, Ana Saavedra, Charly Manzo Martínez, Rosa María Mendoza H., Luis Humberto Larios H., Cristal Valery Salazar Ortega, Gustavo Moreno Medina, Diego Iván Ibarra Marín, Miguel Ángel Morales, Zaira Carolina Rosas Reyna, Ma. Luisa García Serrano, María del Refugio Alatorre Pérez, Vianey Ortega Ruvalcaba, Leticia Ponce R., Dafne Calderón Acosta, Maribel Alejandra Aranda Avilés, Katia Gpe Rivas Pérez, Carolina Nalleli Murillo, Christian Jonathan Martínez Vázquez, Nancy Azucena J. M., Alondra López Rivas, Berenice López Martínez, Wendy Pérez Cisneros, Miriam Adriana López, Esperanza Tomás Sierra, Dora Maldonado Valencia, Natalie Santoyo Sierra, Josefina Rodríguez González, María del Carmen Cortes Rodríguez, Miguel Ángel Cortés Ramírez, José Chávez Gutiérrez, Yoana Monsivais S., María Guadalupe Rodríguez Sánchez, Rosa María de León, Rebeca Jiménez, Jorge Alberto Mora, Mariana Alejandrina Mtz Bett., Ángel Fabian Ruiz Orozco, Maifé Sarahy Pérez Abarca, Ezequien Agüero Jaime, Guillermo Mascuxw Cortéz, Lia Judit Llamas Villaseñor, Miriam H. G., Berenice Velázquez Espinosa, Denís Navarro Rodríguez, Ernesto Barajas Valderrama, Hernando Javier Vargas González, Mario Alberto Vargas Olmos, Mario Alberto González Guzmán, José Antonio Delgado, Ángel Humberto García, Andrea Cabrera, Areli Lizbeth Rojas Loza, Eva Yadira Vargas, Tania Morales Huerta, Claudia Flores Vera, Daniela Gpe. Perfecto Meza, Lizzeth Cervantes León, Emma Carolina Carranza López, Ana Gabriela Bustos R., Mario Rodríguez Villegas, Rosa Elena Sigala, Diego Flores Ayala, Marina Medina Medina, Víctor Hugo Romero Mondragon, Javier Ceja Covarrubias, Guadalupe Pizano Manjarres, José Luis Martínez, José Guadalupe, Carlos

Rolando Ramírez R., Linda Vizcaino, Luz Patricia Guevara L., Gloria Marín Morales, Angelina Lozano González, Beatriz Adriana González Acosta, Patricia Pérez Loza, Juan Carlos Vera Peralta, Esmeralda Villegas M., Javier Hernández Huerta, Alejandro Chagolla Horta, Karla del Pilar Márquez Casas, Rodrigo Alberto Díaz Rojas, Ma. Del Carmen Lomelí Hernández, Pilar Rivas E, Antonio Toscano Toscano, Miguel Ángel Sandoval Herrera, Irene Meza Medina, Bernardo Rodríguez Madera, Ma. De los Ángeles Chávez R, Susana Rodríguez Glez, Claudia Yoana Sánchez Álavarez, Araceli Ávalos M., Olivo Rodríguez Peralta, Alejandra Zavala, David Reyes García V., Ignacio Avelino Rubio, Dominico de Jesús Guzmán P., Ma. Guadalupe Pulido Rico, María Guadalupe Rubio Sánchez, Alán Ornelas Miramontes, Héctor Alejandro Prieto Hernández, Luis Pérez López, María Magdalena Salcedo G., Carmen Cruz Saucedo, Marisol Cruz Saucedo, Brenda Angélica de la Cruz Frias, Luis Alfonso Higareda, Michelle Rosas Virgilio, José I. Valencia Gudiño, Oscar Daniel Ruiz, Teresa de Jesús Chaires Ramírez, Adriana del Rocío García Hernández, Julio Georgeus, Cristian Alejandro Bañuelos Cortés, Ramón Preciado Santana, Ricardo A. Domínguez Guzmán, Ma. Merced Salgado Figueroa, Gerardo Rizo, Sofía Villalobos Estrada, María del Carmen Franco Gómez, Mónica Perezniete González, Alberto Rodríguez Colmenero, Olga Arroyo González, José de Jesús Romo Díaz, Leticia Gómez Montes, Ernesto Arellano López, Sarahí Gutiérrez González, Marisol Agredano, José de Alba J., José Luis Pérez Martínez, Marco Antonio de Oliveira Leyva, Edgar Alejandro Alonso Ruiz, Alicia Elizalde Alvizo, Maribel Lazalde Villegas, Ana Georgina González Barajas, José Clemente Soto Mejía, María Guadalupe Ontiveros Meza, Silvia E. Antillón Sedano, Katia Gpe. González Barajas, José Manuel Montero Ibarra, Mariana B. M., Iván J. Encinas, Victoria Tejeda González, Beatriz Adriana Meléndez, César Alfonso Navarro, Juan Mariscal, Ma. Ángeles Lozano, Mayra Cárdenas, José Carlos Ochoa Olague, Ma. Dolores González Alonso, Leopoldo García Lamas, Maru Cárdenas Rodríguez, Rubén Soto Vargas, Víctor Alfonso Ruiz Gómez, Marcelino Trinidad, Gustavo Ángel Valadez, Nairobi Aranzazu Martínez, Alfredo Ruiz Ramos, Felipe de Jesús Varela, Juan Ramón Preciado S., Adriana Berenice Iñiguez V., Romo Saucedo, Elizabeth Morales Castel, Ana Lucia Sánchez Vargas, Víctor Ibarra Rodríguez, José Daniel Piedra Alfaro, Miguel Ángel González, Bryan P. Gómez, Francisco Javier Palomino Arellano, Laura Cristina Escobedo Moreno, Fernando Briseño González, David Josue Madrigal Olvera, Arturo Rodríguez Cerda, Michel Daniel García Ezpinoza, Héctor Raúl Tovar Trejo, Pamela Lizette Mariscal Aguilar, Jesús Huerta B., José de Jesús Robles González, Juan Pablo Apolinar M., Joaquín Casas Casas, Irma Leticia Espinoza Flores, Miguel Ángel Vázquez Guijarro,

Rogelio Estrada Estrada, Ana Ortega Vázquez, Jorge Octavio Ramírez G., Zacarías Rivas Díaz, Lourdes Navia, Eduardo Muñoz Díaz, José Antonio Contreras, Luz Ma. Murguía Chávez, Alberto Juárez, Elena Palma Pérez, Yolanda Romero, Mariano Retana, Miriam Cuevas Tomas, Noe Guadalupe Álvarez Cordova, Eduardo Hernández Juárez, Ana Fabiola García Zepeda, Carmen del Rocío Reyes García, David Salvador Rentería, Israel Toscano Ramos, Ángel Abraham Flores Garnica, Salvador Ríos Soto, Abram Patiño Watson, Sergio M. Mondragón, Carlos Joaquín Rangel Pérez, Alejandra Pérez Ávalos, Omar Candelas Ramírez, Raúl Rodríguez Gómez, Alberto Ruiz Ortega, Ángel Ismael López A., Sergio Ruiz Rivas, Flor Iliana Mejía, Angélica Solís Valencia, Juan José Cortés Pérez, Valeria Monroy Venegas, Manuel Alejandro Ibarra Contreras, Javier de Jesús Beltrán S., Alejandro Pérez Medina, Carlos Martín González R., Aranza Castro Sánchez, Manuel Barcenás Rodríguez, Alejandro Iñiguez García, Mario Alberto Becerra Rubio, Ángel Reyes Elías, Gonzalo Daniel Vázquez E., Silvia Esmeralda Ruiz Ibarra, Javier Barrera Sánchez, Fausto José Martínez Adame, Daniel Esparza Zamudio Cortés, Luz Graciela O. Díaz, Adriana Meza González, Juan J. Barranco Díaz, Alan Diego Aguilar Jiménez, Amelia Guadalupe González Mora, Ma. de Jesús Morán Velázquez, Maricela Martínez Enríquez, Lilia Chávez G., Gustavo González, José Francisco Villalpando Martínez, Roberto García Flores, Juan Carlos Romero, J. Roberto Aquimiga Espinoza, Tania Martínez, Miguel Antonio Gómez R., Alma Rosa Regalado R., Beatriz Jazmín Pérez Gutiérrez, Cony Báez Villanueva, Jorge Villagrán Martínez, Omar Ibarra López, Elizabeth Vargas Mendoza, Goretti Yolanda Guadalupe, María Esperanza Ponce Vargas, Francisco Hernández Ramírez, Martha Patricia Nava Pulido, Diego Armando Ramírez Álvarez, Cristian Eduardo Ramírez Galván, Alejandro González Hernández, Consuelo Ruiz Rodríguez, Ofelia Ruiz, Javier Villaseñor, Razón Almeida Jacob, Luis Eduardo Núñez, Héctor Díaz Pérez, Gabriela Buendía Ochoa, Arturo Javier González Olivares, Grisell González Vázquez, Beatriz Bibiano, Jesús Delgadillo, Alejandra Mendoza Vargas, Ma. Griselda Mozqueda González, Victoria Alejandra Valtierra Ramos, Bernardo Gutiérrez B., Celina R. González, Luis Fernando Gutiérrez Espinoza, Carlos Zamora Hernández, Víctor Dueñas Martínez, Víctor Hugo Badillo Díaz, Karina Elizabeth Molina R., Jéssica Ruiz Castellón, Vanessa Dinero V., Karina Angelina de la Mora, Rosa Isela Mojica, Araceli González, Alejandro Martínez, Juan Carlos Navarrete, Ramón López, Jesús Cisneros Castellanos, Rosario Reyes Rosales, María del Carmen Rivas Núñez, Manuel Torres Aceves, Laura Olivia Delgado, Ana Rosa Gómez Montes, César Durán Ávila, Lydia María del Carmen. Briseño S., Daniel Reyes, María Santos Lepesa, Miguel de Trinidad de los Montes, Jorge Madera, Marina

Montserrat Márquez Trujillo, Carlos García Gutiérrez, Bertha Alicia Virgen, Paulina Chanes Mendoza, Laila Deyanira Solís Rivera, Saúl Sánchez Ruiz, Ma. Ángeles Solís Martínez, Ramón Guerrero, Patricia Fabela Gaona, Gonzalo Cruz Leyva, María Juana Ruiz Chávez, Elizabeth Martínez Arias, Marcela Franco Briseño, José Regalado Lara, Jessica Lorena López, Ángel Torres Ramos, Laura Brizuela Salazar, Jorge Gallegos Ávila, Alfonso Vega Romero, Cynthia Ayala Martínez, Nadia Viridiana Ortiz Lomelí, Elva Araceli Fabián González, Ana Isabel Enríquez Vargas, Edson Esteban Martínez S., Martha Rodríguez Rosado, Ofelia de la Torre, Ramón Omar González Quintana, Lucia Delgado Chávez, Yadira Janeth Barbosa Álvarez, José Antonio Flores Medina, Martha Delgadillo Plascencia, Flor Lucero Rivas, Elizabeth Herrera Méndez, Silvestre Macias de la Torre, Lorena González, Jéssica Tostado López, Marcela Danitza Alvizo Rodríguez, Beatriz Alejandra Arqueta, Kristian Obando Figueroa, Enrique Gutiérrez P., Karla Denisse García, Juan Manuel Gómez Rubio, Karla Patricia Ramírez Aguilar, Hugo Francisco Vargas Durán, Claudia F. Jiménez Rojas, Ayeritza María del Refugio Flores, José Guadalupe Gallardo D, Hugo Vivanco Dorian, César Adán Álvarez Gracia, Mario Alberto Fernández Cortés, María Teresa Hernández Sandoval, Jorge Rodríguez Mendoza, Diana Elizabeth Mora León, Ytzia Gómez Murillo, Hugo Vargas Donan, Ramiro Contreras Acevedo, Carlos Carreon Hernández, Karen Elizabeth Ladino Trejo, Alicia Méndez Téllez, Elisa Briseño Cruz, Felipe Arias González, Saúl Sánchez Martínez, María Cristina García Fausto, Celina María Curiel, Juan Carlos Anguiano, Salvador Novoa Mercado, Sandra Noemí López García, Ramón Camaño Vargas, Julia Elisa Valdez M., José Alberto Piña Sánchez, Mauricio Morán Sánchez, Ismael Jaime Moreno M., Laura Patricia Sena G., Oscar Martínez Camacho, Rocío Ruiz, Juana Aguas González, María Sigala D., José Clemente Barba, Teresa Gómez García, Mariana Elizabeth Marmolejo Flores, Sandra Padilla Martínez, Ma. del Consuelo Montarez Suárez, Sara E. Montes Delgadillo, Jesús Delfino Torres Peraza, Mónica Elizabeth Ramírez Flores, Bianca Gpe. Dueñas Jaquez, Luisa Vargas Lozano, Alesandra García Ibarra, Esnebith Sánchez Mariscal, José R. Hernández Guzmán, Jesús Ibarra Hernández, Víctor Fdo. García Lepe, Ana Karen Olivares Lozano, Marcos Raygoza Azpeitia, José Guadalupe Campos S., Verónica Ramos Jáuregui, José Carlos Ayala Ibarra, David Muñiz Castro, Aime Carolina Rodríguez Martínez, Gabriel Vallejo Zerón, Mario Gómez, Elvia Daniela Anaya Suárez, Iván A. Ruiz Arias, Ignacio Manuel Peña López, Jorge Montes de Oca, Mayra Gioliana Roldán Preciado, Diana Marlene Valenzuela Curiel, María Teresa Aguirre Ochoa, Atzii Plascencia Mancilla, Miguel Ángel Leal González, María Eugenia Santoyo Sierra, Brissia Althair Ramos López, Jhonatan Marcial Ortíz,

Gonzalo G.Arriaga Rosa, Mario Alberto Chávez Calzada, Andrea Velázquez Goitia, Crystal González Rodríguez V., Mara Castro Vázquez, Marcos Heredia , Kevin M. Pinedo Escatel, Andrés Sotero García, José Azael G. R., Santiago Heredi Morales, Juan Pedro Castañeda Sánchez, José Luis Ruiz Domínguez, Francisco Sotero García, Claudia Leticia Dávila Coria, César Iván Gómez R., Edelvais Vallejo Mercado, Francisco Sánchez G., Ricardo Sánchez Pérez, Juan José Arroyo Rosas, Zuleima del Rocío R., Silvia Arroyo Gómez, Daniel Iván Arredondo Solís, Ricardo López García, María Elena C. de Cortés, Rafael de Jesús Pérez Márquez, Ana Luisa Lozano Alvarado, Blanca Azucena Gutiérrez Arellano, Violeta Guerra Muñoz, Estela Ramos Magaña, Eloisa Ordaz Landrave, Leonardo López Elia, Estibalis Marisol Ramírez Estrada, Salvador Rosales Hernández, Martha Susana Esparza, María Elena Santillán Suárez, David Sánchez Flores, Mijail Figueroa González, Carla Galindo Hernández, Freda Fabiola Rosales Bernal, Miguel Ángel Cortés Fernández, Ramón Arias, Pedro Eduardo Virgen, María Guadalupe Orozco López, Edgar Antonio Bizarro Navarro, Leopoldo Baena S., Mónica Gil, Claudia Marilú Arellano Sandoval, Patricia Schmel, María Concepción Nieves Meza, María Guadalupe Becerra Salazar, Victoria Carranza Luquín, Román Hernández Pérez, Vanya Janeth Mendoza Jiménez, Susana Hernández Santiago, Astrit Howe, Eduardo Arevalo M., Ariana Ramírez Jordan, Lizeth Janeth Hernández Villa, Carolina Coara, Jessica Larios, Jorge Malgora, Oswaldo Mercado Nuño, Joan Hayler Zarate, Claudia Maria Luisa M. Aceves, Francisco Javier Díaz Aguirre, Yulin Saúl G., Mauro Antonio Álvarez, Berenice Santiago Trejo, Mariana Pérez Escobedo, José Arturo Flores V., David A. Volante Ramírez, Jónatan Ávalos Arellano, Erick Uriel Rubio Espinosa, Yenichel Limón González, José de Jesús Miroja, Ángel Job Reyes de la Torre, María Rentería, Claudia Jazmín Centenero Carrillo, Silvia Morales, Rosa Estrada Centeno, Cristal Rosas, Ana Karen Torres Leyja, Edgar Valdivia Cortés, Jonathan Zatarain Galván, Víctor Hugo Vidales Hernández, Casimiro Ávila, Isayann Delgadillo Castillo, Reyna Alejandra G. C., Jonathan Morales Cobos, Elisandra Benitez Leños, Alberto Abundis Gutiérrez, Dora Alicia Rivas, Bertha Amarillas Zayas, Danae Rodríguez Muñoz, Viridiana Sotelo Franco, Pedro Loza Ruiz, Erica Castro, Vania Guadalupe Maciel González, Tania Mejía González, Marisol Íñiguez Hernández, Gabriela Jaqueline Martínez Pérez, Dayán Lorena Martínez Preciado, Yolanda Mendoza Osorio, Érica Escobedo Mendoza, Daniela Ojeda T., Rigoberto Tonatiuh Arellano Mancilla, Fernando Ponce, Jonathan Daniel J. P., Mayra Verónica Rodríguez A., Viridiana Melina Montero, Claudia García Gutiérrez, René Fuentes Hernández, Brenda Calderón Sandoval, Nayeli Ruiz Alcaraz, Joel Vaáquez Hernández, Alma Núñez Arroyo, Luis Alfonso López,

Jorge Jovani Osorio Alcalá, Dolores Marisela Cuellar Valerio, Héctor Javier González M., Carlos Andrés García F., Mayra L. Lomelí Valle, Marisol Shiaffino Magallón, Salvador Loza, Xóchitl Esmeralda Mendoza Quintero, Ricardo Rodríguez Velázquez, Diego Figueroa Farías, Juan Carlos Farias Verduzco, Jorge Ramírez Rodríguez, J. Alejandro Ángel O., A. Gabriela Jauregui Martín, Cyntia Denisse Castro Salmerón, Minerva Plata Rodríguez, Juan Daniel Ángel Hernández, Raquel Piña, Elizabeth Andrade Castañeda, Elizabeth Moreno Ochoa, José Luis de la Torre Q., Guadalupe del Rosario Sánchez González, Bricio Leonel González M., Shamed Yael Castellanos Martínez, Juan Luis Gutiérrez Manso, Hugo Flores, César Iram de la Torre Rodríguez, David Iram Salazar Ramírez, Ricardo Ernesto Díaz Ponce, Jorge Francisco Martínez González, Jorge Alberto Miranda Vázquez, Allan A. Murillo Morán, Elba Caren Rodríguez, Betsy Hernández, Juan Carlos Rodríguez, Luis Roberto Vega Guzmán, Yaneth Márquez Núñez, Angélica Vázquez, José Diego González, José Antonio Morales Flores, Dulce Ezquivel Ruiz, Mariana Robles Ramos, Jonathan García Cabrera, Fernanda Wong Ruiz, Claudia Palos González, Claudia F. Sandoval, Alma Delia Miranda Dueñas, Laura García Castro, Hugo Parra González, Rodrigo Raul Núñez Reyes, Carla Victoria Ferreira López, Jesús Noriega Murillo, Omar Enrique Estrada Padilla, Lelia Fabián Montes, Víctor Navarro Hernández Gómez, José Luis Martínez Chávez, Eduardo Hernández Bentacúr, José David Carrillo Sotelo, Francisco Casillas Gaspar, Fredy Adán Magdaleno de la Cruz, Laila Denisse Sánchez Guillén, Verónica Torres Muñoz, Iliana Magaña Guerra, J. Cruz Torres F., Amalia Maya Moreno, Diego Enrique Carrera Preciado, José Antonio Charles Ríos, José Juan Estrada de Padua, Jordi Cárdenas Ortiz, Ivón Vázquez Quezada, David Ezequiel Angulo Jaramillo, Teresita Cristina Vázquez Quezada, Marisol Vázquez Quezada, Carmina Ley Hobl, Esveidi Zatarain E., Alejandra Gaona Alfaro, María Luisa Vergara A., Antonio Casillas Zamora, Arlencio González Carreón, Javier Sánchez Carrillo, Arenf Palacios Martínez, Jerry Estrada, Katia Aranzazú Pizano Partida, Diana Abigail Torres Leija, Marcela Johana E. Hernández, Jonathan Daniel Alcalá Carrillo, Alma Reyes, Patricia Quintero Principal, Blanca Leticia Alaníz Ahumada, Perla Guadalupe Zaragoza Meza, Consuelo Camacho, Rosa María Beltrán, César Mireles Sandoval, Emely E. Reséndiz Corona, Cristiana Hernández García, José Eduardo Guzmán Valdivia, Delia Aguirre Alaniz, Cristian Zapién González, Héctor Adrián Hernández L., J. Jesús Lúa C., Mario Vladimir Amador Torres, César Adán Vidrio Aguayo, Diana Ramírez Rodríguez, Magaly Guadalupe Aceves Navarro, Griselda Álvarez García, A. Bertha Núñez Campos, Raúl Becerra Rodríguez, Claudia Guadalupe Rivera, Felipe de Jesús Anguiano Navarro, Raymundo Aguilar Ocampo, María Dolores

Lara R., Refugio Ruiz Vargas, Jéssica Gutiérrez Ortiz, Dionisio F. Nava Aguilar, José de Jesús Ávalos González, Esmeralda Olguín Galindo, Nicolás Lozano G., Gustavo Lozano Moreno, Marcela Camaño Aguilar, Martha C. Guzmán, José Guadalupe Zubeta Orendain, Teresa del Rocío Campos Torres, Francisco Manuel Rico P., Otilia Berumen Hernández, Isandra Carrera Gallegos, Hazmany Raúl Becerra Rodríguez, Rogelio Zepeda Macías, Jéssica Alatorre B., Jadiel de la Cruz Fernández, Pedro Romero Alonso, Iván Axel Cordero González, Ramiro Aguayo Morales, José Luis Pérez Salas, Jorge Alberto Cuevas Flores, Miguel Alejandro Padilla N., Lucila Díaz Pérez, Verónica Valdivia Cerda, Zaira Gisela Gómez Gómez, Alejandra P. Flores González, Luis Ramírez Alvarado, Lissette Velázquez G., Liliana Cárdenas Romero, Ricardo Brambila Buenrostro, Francisco Javier Moreno Pérez, Fabiola García Ruiz, Antonio Huerta Barragán, Juan Arturo Ceja García, Eloisa M. Medina Díaz, Gabriel Sánchez Hernández, Alfredo García Eudave, Leticia Portillo Ponce, Manuel Ángel García Sroor, María de Jesús Orozco, Ernesto A. Rocha Jiménez, Rebeca Ferreiro González, Sergio Pérez Montes de Oca, Elizabeth Chávez Barrientos, Marcos Limón A, Mariana Vanessa Morales H, Jorge Ariel Salcedo, Carlos Enrique Macías Hernández, Ramiro Ulises Mendoza, Yair Mendoza, Brenda Marisela Pérez Vidrio, Agladé Gallardo León, Germán César Chávez, María del Rocío Contreras A., Arturo Delgadillo Novelo, Ana Rosa Aguayo Hernández, Edna Acenet Pérez Pérez, Antonio Romero, Alma Sepúlveda Saldaña, Salvador Sandoval García, David Rosales Rodríguez, Luis Ángel Ortega, Oliver Hueso Quiñónez, José Orozco González, Héctor David Avelar Gutiérrez, Claudia Alejandra Zepeda Soto, María Elena Cortés N., Víctor Manuel López S., Carmen Aguilar López, Érika Adriana González Cisneros, Gabriela A. González Casillas, Francisco Javier López Cerpa, Alfredo Medina Ramírez, Rosa Nelly Márquez, Jesús Norberto Ávila L., Antonio Berumen Castillo, Karina Maldonado G, Carlos Maldonado García, José Rosario Ortega Carrillo, Ángeles Ramírez Ortiz, Ernesto Javier Baeza, Ashua Yakeli Meza Serna, Miriam Guadalupe, María Alejandra Ramos, Julio César González Brambila, Esther Villalobos Martínez, Eduardo Mosqueda Sánchez, Alejandra González Cambroni, Esmeralda Olguín Galindo, Luz María Reyes Islas, Alejandra Guadalupe Aguayo Sánchez, Gabriela Hidalgo y Castillo Ramos, Alba Marina Guitya Martínez, Esmeralda Hernández, Ángel Ramírez Salgado, Guadalupe García Estrada, Judith Martínez Cruz, María Blanca Iris Rivera Aguirre, Bárbara Paola Cortés, Alejandra alcázar Arizaga, Gabriel Aburto G., Héctor Ledezma R., Dalia Saray Perales González, Marco Ledezma Munguía, Félix Espinoza Soares, María Cristina López Mundo, Julio César Palacios Rodríguez, Arianna Mena Aguilera, Luis Alejandro Dipp, Marisol Padilla Rojas, Carlos Israel Portillo

Maldonado, Alberto B. Ortega Sánchez, Rubén Alejandro, José Fernando Cázares Flores, Luis Jair Tiznado S., Alberto González Centeno, Jorge Ruiz Morales, Celia Yammás Ch., Vanessa Alatorre Villalobos, Adrián Melchor Magaña, José de Jesús López Becerra, Víctor Manuel Rodríguez Nuño, Ana Cristina Espinosa Michel, Humberto Lozano G., César Alejandro Gutiérrez Hernández, Víctor Sánchez, Patricia Rivera, Paulina Marlen Rivera A., Javier Omar Cabrera Ramírez, Ivania Paola Mercado Rivas, David Ortiz, Jesús Enrique Esteban López, Karla Rodríguez Jovany, Francisco Javier Reséndis Sánchez, Saraí Ortiz Muñoz, Abraham Gómez, Gualupe Elizabeth Placeres P., Karla Alarcón Arce, Paulina Alejandra Fierro Medina, Francisco Jehudiel Hernández Díaz, María Bolaños Sánchez, José Onofre Casas Casas, Eloisa Gabriela Ibarra Aceves, Víctor Román Hernández de Luna, Rafael Murillo A, Martha Madrigal Carreón, Brenda Ibáñez Martínez, Paris Figueroa Zendejas, Oscar Zambrano Aguirre, Pedro Sergio Sánchez Martínez Pichardo, Mónica Ramos Marín, Edgar Guerrero Rubio, Sergio Fernando López González, Monserrat Lanos de la Peña, Raúl Velasco Quintero, José Miguel González Santillán, Laura Elena Flores Rojo, Martha Ma. Ayala, Patricia Martínez Cruz, Karina Gutiérrez, Krsity Anahy Gutiérrez A., Hugo Enrique Álvarez Salazar, Mayra Moreno Arteaga, José Esteban Garibay Castillo, Khaleb Iván Téllez Mercado, Carlos Eduardo Lara Sánchez, Cherlyn Monserrat Lara Sánchez, Cecilia Mora Rodríguez, Jéssica Consuelo Arriaga Rosa, Gabriela Acevedo Camacho, María Leticia García P., Carlos Alberto Flores Glz., Antonio Rubio Mendoza, Jonathan Antonio Reyes Valle, Carlos Alberto Alatorre Ceja, Juan Pablo Padilla Hernández, Javier Ramos, Jorge Moisés Gutiérrez, Liliana González Flores, Alfonso Javier Reynoso Casillas, Ariel Gallegos Remera, Felipe Jáuregui Rodríguez, Sergio Luis Morán Venegas, Aldo Fernando Adrián Gutiérrez A., Cristián Castro Rodríguez, Érika García Hernández, Julia Bautista, Jehovanna García Peña, Ana Laura, María de Jesús Villalobos Sánchez, Margarita Hernández Mora, María Goretti Gutiérrez G., Mayra Gutiérrez Martínez, Emily Lizbeth Padilla López, Gilberto Ramos, Ricardo Hernández Granero, Sara Bibiana Becerra Oñate, José Guadalupe Gómez Gema, Érica Nathalie Ibarra Álvarez, Beatriz Franco Corrales, Arturo Cuitlahuac Vega, Sandra Patricia Pineda Quirarte, Andrea Gutiérrez Guzmán, Fernando Carranza García, Miguel Ángel Parra Hernández, Ana Rosa Bravo Álvarez, Víctor Marcelo Alfaro Hernández, Víctor Eduardo Navarro Vargas, Silvia Araceli Famoso, Karen Denisse González Ortega, Alma Delia Palacios Reyes, Laura C. Martínez González, José Álvarez G., Ana Karina Cárdenas Luna, Carolina Luna Carrillo, Yolanda Luna de Cárdenas, Gilberto Núñez, Pedro Razo Zumaya, Allegra Paulina Becerril Rivera, Juan Pablo Santana Aranda, José Rodríguez Torres, Alma Liliana Córdova Villegas, Eduardo

Antonio Rodríguez, Rosa Dávalos Ramírez, Rosa Elena Rodríguez Dávalos, María Elena Dávalos Urbina, Amalia Citlali Rodríguez Dávalos, Estafanía Gómez Valadéz, Érika Rocío Mejía Romero, Noemí Márquez Hernández, Ana Sánchez, Ana Lucina Figueroa Oropeza, Óscar Revilla, Gabriela Gutiérrez Valdez, Juan Manuel Lomelí Larios, Rocío de la Rosa, Salvador Rodríguez Gómez, Laura Aritmética Jaime Oliver, Gabriela Víacruces Gutiérrez, Lilia Cuevas Ramírez, Luis Patiño Salas, Alejandra González, Alba Verónica Álvarez López, Gabriel Sevilla Reyes, Patricia Eleonora Domínguez Espinoza, Mauricio Sandoval Ramírez, Óscar Giovanni González A., María de Lourdes Álvarez Herrera, Leticia Álvarez Herrera, César Emanuel González A., Jonathan Salinas, Abigaíl Ramírez Torres, Eduardo O. de la O, Francisco Raúl Rábago G., Héctor Eduardo Arteaga H., Martha Marcela Padilla Monteón, Daniel Valladares Fleming, José E. Valladares Fleming, María de Jesús, Rosalba Mata Juárez, Nora Bautista Muñoz, Lorena Saraí Quintero Antón, Aram Ismael Jiménez Bermejo, Luis Alberto Martínez Torres, Héctor Enrique Huerta, Luis Enrique González Mendoza, Ernesto Emmanuel Fraile Briceño, Antonio Tapia Santillán, Miguel Ángel Martínez Quintero, Aldo Hernández, Ricardo Ismael Jara Flores, Salvador Puga C., Aldemar Rosas Chávez, Luis Israel Ruiz Luevano, Juan Francisco Aldaba Díaz, Abraham Alejandro Monterde, José de Jesús Carranza López, Ángel Isaac Becerra L., Gabriela Lozano Montes, Emmanuel Ruelas Tiscareño, María del Rocío López Gutiérrez, Óscar Gabriel Pacheco, Roberto Gutiérrez Martínez, Citlali Magdalena Palacios González, Luis Fernando González Cobo, Araceli González Beltràn, Lorenzo Cervantes S., Carlos Omar López Aragón, Adolfo Lara Cárdenas, Jorge Adilson Pinedo Escatel, Antonio Manzo López, Fátima Ruelas Anaya, Víctor A. Camacho Santillán, Alejandra Presas Peña, Lorena Pérez Velasco, Ruth Susana Becerra Oñate, Rosalba Guevara González, Francisco Javier Zambrano C., Alfredo Morett Gutiérrez, Alan Gerardo Morán Cardona, Raúl Antonio Pérez C., Judas Manuel Iñiguez García, Joel Cisneros Cortés, Martha Navarrete, Andrea Reyes Lara, Isidro Cervantes, Héctor Rogelio Venegas Azpeitia, Héctor Daniel Luquín Curiel, Flora Luz Castillo, María Concepción Luna Arellano, Angelina Navarro, Claudia Elizabeth González Pérez, Israel Rivera, Graciela Landareive Muñoz, Juanita Villanueva Núñez, Jesús Víctor Magaña Rodríguez, Rosa Chávez Martínez, Miriam Andrea, Christopher G. Valladolid M., Christian Omar Peña Hernández, Gustavo Camarena, Sandra Elizabeth Partida Contreras, Humberto Aguilar García, Elizabeth Martínez Preciado, Nayeli Sánchez González, Marco Aurelio Najjar Gómez, Aida Esmeralda González T., Gladys Enríquez Robles, Armando Martínez Jacobo, Jesús Rodríguez Lozano, Enrique Segoviano García, Héctor Manuel Hernández

Segundo, Fidencio Saldaña E., Alejandro César Tiberio Pérez López, Judith Naturaleza Vázquez G., Manuel Martínez Ríos, Guillermo Jonathan Mendoza G., Miguel Alfonso Medrano Morán, Daniel Benjamín Salazar Pérez, Eduardo Disraeli Dávila Olmos, María Isabel Pérez Escamilla, D. Gisela López Díaz, Carla Liliana Loreto García, Edgar A. Correa Pérez, Julio César Alamillo Villa, Ángel Martínez Valdez, Jesús Flores Nava, Miguel Ángel González Domínguez, Teodoro Miranda O., Ignacio A. de León Martínez, Juan Carlos Gutiérrez Pacheco, Oswaldo Franco A, David Ortega García, Edith Gabriela Tovar Preciado, Alan Darío Ibarra Rangel, José Antonio Luna Pérez, José Antonio Padilla Álvarez, Álvaro Patricio Díaz Ruelas, Julio Juan Rubio Vidaurri y Esteban Vázquez Gálvez, respectivamente, en contra del gobernador del Estado, del secretario general de Gobierno, del secretario de Vialidad y Transporte, y del encargado del despacho del Organismo Coordinador de la Operación Integral del Servicio de Transporte Público (OCOIT), por actos y omisiones que estimaron violatorios de sus derechos humanos como usuarios del servicio de transporte público conurbado de la zona metropolitana de Guadalajara, por la presunta indebida y deficiente prestación de dicho servicio, para cuyo efecto argumentaron que los referidos funcionarios han sido omisos en supervisar su debido funcionamiento conforme al marco legal existente, pues indicaron que las unidades transitan a gran velocidad y continuamente causan daños y muertes, aunado a que no se otorga un adecuado seguimiento a los procedimientos para indemnizar a las víctimas o a sus deudos, ni se cumple con la aplicación de algunas sanciones. Asimismo, se quejaron por la presunta opacidad en la publicación de documentos y estudios relativos al aumento o asignación de tarifas del transporte público, y agregaron que los incrementos en el precio del pasaje les perjudican, además de que su autorización privilegia el interés particular de los propietarios de los camiones. Las referidas quejas se turnaron a la Cuarta Visitaduría General de este organismo para su investigación.

2. Mediante acuerdo del 22 de enero de 2009 se ordenó la acumulación de las quejas registradas con los números del 254/09-IV al 1574/09-IV, a la queja 253/09-IV, y se formó un solo expediente. Ello en razón de que al analizar los escritos de queja presentados, todos coincidían en cuanto a los hechos motivo de la inconformidad. Sin embargo, aunque los inconformes señalaron como autoridades presuntas responsables, entre otras, al gobernador del Estado y al secretario general de Gobierno, se les informó que los hechos reclamados no resultaban atribuibles a dichos funcionarios, sino al secretario de Vialidad y Transporte, al secretario de Salud, este último en su carácter de secretario

ejecutivo del Consejo para la Atención de las Víctimas del Transporte Público; al director general del OCOIT, así como al director general del Centro Estatal de Investigación de la Vialidad y el Transporte (CEIT), por lo que con fundamento en los artículos 4º, 35, fracción I; y 51, tercer párrafo, de la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, no se admitió la queja en contra del gobernador del Estado ni del secretario general de Gobierno.

3. En el mismo acuerdo, en atención al principio de suplencia en la deficiencia de la queja, se admitió la inconformidad en contra del licenciado José Manuel Verdín Díaz, entonces secretario de Vialidad y Transporte del Estado; del doctor Alfonso Gutiérrez Carranza, entonces secretario de Salud y secretario ejecutivo del Consejo para la Atención de las Víctimas del Transporte Público; del licenciado Alfonso Hernández Casillas, entonces encargado del despacho de la Dirección General del OCOIT; y del arquitecto Francisco Javier Romero Pérez, director general del CEIT, a quienes se les requirió para que, atendiendo a las atribuciones que a cada uno les otorga la legislación y reglamentos, por separado rindieran un informe sobre los hechos reclamados por los quejosos. Asimismo, se les pidió que acompañaran copia certificada de la documentación inherente al caso.

4. El 3 de febrero de 2009 se recibieron en el expediente otras 1 210 quejas registradas de manera progresiva con los números del 1621/09-IV al 2830/09-IV, presentadas por Teresa Ibarra C., Guillermina Ortea Meza, Juan Carlos Covarrubias, Juan José Morales Pardo, Rubisela Escoto Peredia, Rocío Guadalupe García Martínez, Juan Pablo Trujillo Ruvalcaba, Verónica Sánchez Trujillo, Patricia Gutiérrez N., María Guadalupe Sandoval Cázares, Francisco J. Vega Valle, Alicia Lizette Rodríguez Sevilla, Karla Ivette Rodríguez Sevilla, Brenda E. Bruguera Castro, José Alfredo Martínez, Salvador Pérez Vidrio, Lorena Gómez C., Ramón Angulo de la Cruz, Michelle Olivares Ruvalcaba, María Guadalupe García Vázquez, María del Rayo Ramírez Macías, Luis García, Ángela Pérez Delgadillo, Miguel Chavarin R., Roy Enrique Silva Macías Leroy, Édgar Emmanuel Escareño E., Bernardo Castillo Simancas, Rubén Torres V., Édgar Fernán Pérez González, Martín Cristóbal Gómez, Ezequiel Castellanos Castellanos, Ana Cristina Bonilla Pineda, Homero López Figueroa, Adriana Navarro Ramírez, Ana Carolina Carrillo Andrade, Miguel Sánchez Fernández, Édgar Daniel Miranda Vázquez, Mónica Rodríguez Morales, Leslie Guadalupe T.V., César Haro Fernández, Aurora Tovar, Olga Alejandra Gutiérrez Cortés, Julio César Moya, Goretti Ruiz del Rincón, Grecia Martínez S., Alfonso Navarro Toscano, María Isabel Cervantes Rubio, Gabriela Ibarra Ortiz, Luis Guevara

Limas, Carlos Alberto Ramos Trujillo, Monserrat Guevara Limas, Óscar Briseño Cuéllar, Rita Itzel Casillas V., Yair Joel Casillas Vázquez, Marco Antonio Santiago Rochín, Óscar Emmanuel Torres Echeverría, Claudia Hernández González, Axayacah Hernández S., Jeannette Guadalupe Rico López, Pablo Alfonso Díaz Uribe, Sandra Maggiani Aguilera, Audelia Mejía, Karina López, Adriana Martínez Ponce, Diego Rosales Hernández, Ignacio Chávez Méndez, Juan P. Arellano P., Alicia Chávez Ponce, Diego Salvador Morales Olvera, Porfirio Díaz Hernández, Athziri Amirani Z. E., Mónica Gómez Zepeda, José Ernesto Villalvazo Acosta, Rafael Gómez González, Lizabeth Caldera Moreno, Daniel Rascón Valverde, María Guadalupe Delgado, Karina Villarreal Martínez, Paulina Gurrola Márquez, Alejandro Ortega Cano, Areli Paulina Ávila Martínez, Laura López García, Victoria Castillo, Rafael Barajas, Gloria Isabel Quezada García, Leticia Gutiérrez Mercado, Marcela Aranda Herrera, Alejandra Pérez Arce Delgado, Carlos Guillermo Ochoa Delgadillo, Adrián Noé Silva Isabeles, Azucena del Rocío Hernández Reyes, Karla Orta García, Claudia Lizbeth Solano Tadeo, María de Jesús Maldonado Márquez, Norma Alicia Hernández Rivera, Juan Carlos Estrada Alfaro, Luis Jiménez Ángel David, Alán Garza Torres, Verónica Hernández Hernández, Jacqueline Hernández Martínez, María Nayeli Guzmán Muñoz, Ángel Ismael Robles Gálvez, Hayde Ramírez Guerrero, Ángel F. Robles Rmz., Rosa María Cárdenas Barboza, Iliana Gómez Ramírez, Fabiola Asucena Martínez Franco, Claudia Lizbeth Oseguera Jiménez, Elena de Anda, Carmen Herrera García, Haydée Camarena Delgado, Arturo López Calullo, José Luis Suárez Alvizar, Raúl Valle Pérez, Bárbara Yadira Ruiz Díaz Santana, Óscar Francisco Angüis, Naxyyhely Sánchez López, Salvador Rodríguez Rodríguez, Elsa Leticia Montero P., Salvador Sánchez Alvarado, Javier Tabares Fernández, Eduardo González Puebla, Jairo Toscano Rodríguez, Alejandro Bernal Tejeda, Ernesto Ayala Ramírez, Víctor Leal Casillas, Hilda Saldaña, Josué Jiménez Mejía, Edgardo Márquez González, Alejandro Nápoles Mtz., Nora Evelia Ruiz Pérez, Enrique I. Medina T., José Francisco Cuevas de la Mora, Óscar Alfredo Sosa Simancas, Gabriela González Portillo, Aurora Sahagún Ruiz, Bertha Prado, Alan Nazasath Hermosillo Rodríguez, Juan Carlos Vázquez, Esthela García H., Estela Llamas Vázquez, José Orlando Aguilera C., Laura Liliana Delgadillo, Daniela Alcántar López, Ana Gabriela Chavarín Almaraz, José Luis Ramírez González, Jorge Guadalupe Pacas, Sandra Delgado, Gladys Montoya, Emmanuel Chávez S., Marcelino Canales Salinas, Gustavo García Z., María Belén Cázares Blanco, Óscar Alejandro Plascencia Guevara, Luis Uriel Gámez Arellano, Elba Griselda González Bautista, María de Jesús Hernández, María del Refugio Ruvalcaba, Sergio Abimael Díaz Alcaraz, Arturo Guillén Ramírez, Yadira Yaneth González

O., Kiyoshi Armas Nakashima, José Epifanio Rodarte, Laura Iveth Gutiérrez Gutiérrez, M. Anabel Escobedo Moreno, Jorge Scott González, Julio Abraham Negrete A., Ramón Francisco González, Ángel Jesús Cabrera Gutiérrez, Nicolás Franco Serfass, Pedro Trinidad Gutiérrez Espinoza, Carlos Manzanares Ortiz, Rigoberto Ramos (hijo), Rigoberto Ramos, Sofía Belén de la Cruz, Consuelo Verdía Lomelí, María Alvarado Salas, Manuel Sánchez Mendoza, María del Rosario González Salcedo, José Solana Balderas, Héctor González Peña, Santos Acevedo Cortés, Miguel Ángel Chávez F., Aurelia Guadalupe Robles Ramírez, Ana Victoria Zermeño Perales, Juan Ulises Urive Carbajal, Karina Elizabeth Elisea, Mauricio Gutiérrez Zandoval, Jesús Gasca Velasco, María de la Luz Frago, Sandra Camarena Rico, Guillermo González Bernal, María Angélica Romero Huerta, Juan Galaviz Aguilera, Saúl Carrillo Benítez, Angélica María Calzada Contreras, Kena Patricia, Gloria Ortiz Mata, Miguel Mejía Blanco, María Esther Alvarado Carrillo, Blanca E. Torres Ojeda, Josué Gallo Rodríguez, Mario López Santiago, Adbel Samir Flores Cortés, Gilberto Ramos Esparza, Israel de Jesús González Orozco, Manuela Rivera Delfin, Josefa Robles, Jorge Jaime García Aceves, Luz Bertha Mercado M. Patric Knight, Teresa Alejandra Pacheco Velázquez, Margarita S. Martínez Sánchez, Alicia Robles, Kepley Velasco Guzmán, Luz María Preciado Plascencia, Ana Yadira Aguilar Preciado, Iván Segundo, Cristhian Varela Segundo, Rogelio Estrada G., Ana Tavarez González, Francisco Javier Garay Torres, Andrés Missael Noriega Fermín, Eliseo Macías Moreno, Octavio Villavicencio Cruz, Tavata Ivanna Casillas M., Mari Carmen Peña, Berenice Peña Cortez, Guadalupe de López, Mario Alberto Pérez López, César Osvaldo Plascencia Curiel, Luis Fernando Téllez Hurtado, Isaac Hernández Rentería, Alma Doria Gómez Arana, Mónica Inzunza Jiménez, Óscar Benjamín Enciso Parra, Omar Alejandro Gómez, Georgina Cárdenas Landázuri, Héctor Hugo Ramírez García, Martha Chávez, Isis Hidalgo Peña, Marcia D. Espejel Calderón, José Ramón Orozco Cortez, Ruth Cortés Quintana, José Alejandro Flores Torres, María de Jesús Aceves Cantera, César Adrián Gómez Valle, Rosa Victoria García C., Luis Eduardo Hernández, C. Mario A. Sánchez Ruiz, Pablo Valencia Ruiz, José Magdaleno Hernández, Cristian Iván Sánchez, Carlos Efrén Rangel, Adán Ayala, Daniela Viridiana Castillo Hernández, María de Jesús Marroquín, María del Carmen Barajas García, Lucero Velázquez Lozano, Miriam Segura Dávalos, Enrique García Rivera, Sergio Alejandro Torres Sánchez, Ana Lucía Santana, Anabé Arizbé Campos R., José Carlos Rodríguez, Karla Íñiguez Carrillo, Patricia Bayardo Hernández, Antonio de Jesús Salas Aceves, David Razón Reques, Juan Manuel Calderón Íñiguez, Liliana Aceves Villaseñor, José Luis Montes de Oca Flores, Teresa Margarita Rodríguez J., Alina Cacho Robledo

Vega, Gustavo Ramírez Centeno, Alberto Hernández González, Enrique Meza Ortiz, Francisco Padilla Salazar, Estefanía Ugalde Villarreal, Kenia Alejandra Jiménez Calderón, Arnoldo Vázquez Isaac, José Enrique García, Juan Carlos Pérez, Gustavo Álvarez Pulido, Víctor Guzmán, Cecilia García Sánchez, Alejandro Antonio Pérez B., Carlos Fernando Virgen Ayala, Aldo Daniel León Canal, Alejandra Hurtado Aréchiga, Desiderio Esteban, Adrián Alfonso Ramírez Chávez, Francisco J. Salinas del Riego, Santiago Ramírez Plante, Selene Camarena D., Rogelio Chávez Alvarado, Oliver Torres Aceves, Yolanda Calderón N., Ángel Moisés Martínez García, Edwin Armando Acosta, Jéssica Jovanna Reynoso Castro, Miguel Ángel Subdías Valdés, Grecia Elena Real T., Samai Graciela Cortes Ruiz, Gabriela Espinoza Garza, Oswaldo Hernández Aguiñaga, Jairo Rivera Avilés, Wendy Zárate, Salvador Carrillo García, José Vicente Pérez Marquez, Luz Soledad Guzmán Valdez, Enrique I. Robles Varela, Laureano Michel Amezcua González, Margarita Muñoz Gutiérrez, Quetzalli Negrete Pimienta, Elsa Torres, Osvaldo David Lomelí Uribe, Rodrigo Rodríguez Álvarez, Luis Enrique García Amezcua, Massiel Desiré Gutiérrez Perales, Christian E. Gutiérrez Perales, Gisela Ivonne Espinosa B., Hernán Leonardo Muñoz Gut., Edgar Guillermo Soria Meza, Horacio Rivera R., Sandra Sánchez, Jorge Gallegos B., Santos Zaragoza Guzmán, Vania Elizabeth Fajardo Gallardo, Ofelia Sánchez Suárez, Fátima Alejandra Martínez Moreno, Manuel Delgado Melendres, José Abel Billa Fernández, María de Lourdes Montes, Daniel A. Salazar Llamas, Christian Emanuel Silva C., José Ernesto Tildo Reza, Éricka Noemí Camacho Reyes, Dulce María Romo Mendoza, Ilse Nayeli Tildo Romo, Angélica A. Vázquez Cilia, Sarai Beltrán Zendejas, M. de Jesús Rosales Gutiérrez, Claudia Rocío de la Cruz, Felipe de Jesús Mojarro Ramírez, Armando González Ortiz, Alejandra Dakota, Mónica Elizabeth Sandoval Flores, Alejandro Guadalupe Aguayo Sánchez, Alicia Zuno Jiménez, Álvaro Salgado Ceballos, Alberto López Águila, José Raúl Real Estrada, José de Jesús Ramírez Macías, Francisco Alvarado Mijares, José David Rivero Padilla, Juan Eduardo Gutiérrez R., Carmen García Ledezma, María de los Ángeles García B., Natalia Villanueva Hernández, Emmanuel Carrasco Ortega, Fabiola Ochoa Martínez, Víctor Hernández, Jonathan Emmanuel de la Torre Hernández, Rafael Alberto González Navarro, Alyosha Bayardo Winette, Miguel Alejandro Padilla N; María E. S. R., Alberto Abundis Gutiérrez, Edwin Daniel Castellanos Hernández; Carlos Alberto Hernández Villanueva, Raúl Chávez Ruvalcaba, Yolanda Íñiguez Mejía, Kathya Belén Isaac Mejía, Patricia Mora Cerda, José Ulloa Chávez, Antonio Íñiguez Tornel, Luz Belén González Núñez, Daniela Banda Estévez, Laura Patricia Gutiérrez Salazar, María Soledad Valdivia Meza, Diana Rodríguez Taxis, Juan E. Oliva Delgado,

Guillermina Flores T., Carlos Gabriel Gutiérrez Franco, Carlos F. Camba Pérez, Mariana Ruiz Torres, José Guillermo Velázquez, Mayra Lucero González M., Carlos Mauricio Gutiérrez García, María Natalia Mota Lomelí, Diana Noemí Casillas Romo, Óscar Benjamín Carrillo G., Carlos Grajeda López, Víctor Hugo González, Ricardo Salazar Pinedo, Mónica Edith Mercado Rodríguez, Eduardo Mejer Martel, María Teresa Franco Tinoco, Patricia Miroslava Medina, Víctor Mendoza V., Omar Martínez Martínez, Jonathan David Martínez Miramontes, Jorge Eduardo Huerta Armenta, Olga Margarita Villalpando, Alfredo Nájera Mendoza, Juan Armando Gómez H., Margarita Meléndez Muñoz, Antonio Sandoval Iglesias, Hortensia Tapia, Jessica Hernández Barajas, Sofía Robles Ramírez, Juan Antonio Hernández García, Beatriz López González, Juan José Haro A., María de la O. Elizabeth García Azul, Alberto Meza Silva, Juan Carlos Limón Reynosa, Luis Alberto Sánchez Macías, Juan Pablo Hernández Santiago, Mariana Salazar Castillo, Jesús Díaz, Daniel Alberto Verdín Delgadillo, Óscar Padilla, Diego Mena Navarrete, Jafed Castellanos Jáuregui, Héctor A. Padilla, Silvia Valeria Pérez Cervantes, Luis Enrique Carrillo Carlos, Jéssica Ruiz, Yadira Macías Yépez, Eduardo Reynoso, Perla Arrizón Valadez, Hugo Fregoso, Beatriz E. Zúñiga Silva, Rogelio Sánchez Huerta, José Luis Enríquez Cisneros, Berenice Hernández, Francisco Gómez Montes, Ana María Anaya, Claudia Ivette Galindo Galindo, Martha Navarro Betancourt, Ramses Parra Rincón, Nancy Yadira Carrión García, Andrés Formoso, Beatriz Adriana Castellón, Laura Haro Gutiérrez, Perla Guiselle Chávez, Karla Elena Moya Beas, Jorge Alberto Ruiz Gutiérrez, José Luis Valencia Valencia, Emilly Ornelas, Juan Hermosillo, Justino Ramos, Bertha Alicia Ochoa Pulido, Zulema Íñiguez, Ernesto Emmanuel López Cisneros, Daniel Armando Flores Rubio, María Elizabeth León Rosales, Sara Curiel Sevilla, Blanca Érika Medina, Ana María Gutiérrez Méndez, Luis Alberto Haro Gutiérrez, Jonathan Jonás Mejía Ramírez, Vanessa Ramírez Montes, Alicia García López, José Juan E. H., Víctor Garibaldi, Manuel Luna, David Alberto Meza Alfaro, Felipe Aguilar Rosales, Raquel Hermosillo Rodríguez, Pablo Antonio Barrios, Catarino Ramos Vega, Gloria Noemí López Herrera, Luis Fernando Palomera, Alejandro Ruvalcaba, José Antonio Hernández, María de Lourdes Pasillas, Nayeli Ledesma, Celina Miramontes Felipe, Ángelica Ávalos Murillo, José Guerrero Delgado, Fany Martha del Palacio, Dafne Gonzalo Hota, Sandra Elizabeth Jiménez Muro, Alma Judith Mota, Carolina Macías Fernández, Martha Rodríguez, Alejandra Bayardo, Mijail Vázquez Muñoz, Karina Torres Castillo, Ofelia Hernández Cortés, Cirilio Montaña Gutiérrez, Gabriela Ruiz Hernández, José Adrián Trejo, Blanca Esthela Mata, Francisco Javier Ortega Martínez, María Patricia Martínez Casillas, Rubén Hernández, Érika Ortega

Martínez, Yendul Milán Piña, Francisco Hernández Martínez, Jorge O. Procel, Emmanuel Muñoz Mojica, Héctor Martínez Casillas, Sophia Ivanova Joya González, Aldo René González Ruvalcaba, Martín López Valadez, Fernando José Salas F., Omar Enrique Cervantes Rivera, Gustavo Rodríguez Pérez, Adriana Castellanos Alonso, María Gregoria González Espinoza, Eugenia Santoyo Sánchez, Ismael, Carlos Camarena Preciado, Lourdes Contreras E., Ana Denisse Franco Juárez, Luis Eduardo Ponce Chávez, Nori García Salinas, Desiré Mendoza, Martha Eugenia Lara, Daniela Patricia Garibay, Estefanía Alonso Peña, Gustavo Mosqueda, Daniel Gómez Mariscal, Nadia Elizabeth Gómez Carlín, Christian Navarro Peña, Jorge Alvarado Hernández, Miguel Guadarrama, Manuel Lama Guagnelli, Osvaldo Cueto Zúñiga, Christian Arias Sarmiento, Rodolfo Gerardo Jasso, Daniel Jesús Martínez Peña, María Guadalupe Teresita Lías González, Daniel Hernández, Constantino Rocha, Ana Lorena Lamas Navia, César Pérez Jiménez, Nitzia Graciela Macías Guevara, Miguel Aguirre Orozco, Ricardo Chávez Ávila, Lucía de Santiago Iriarte, Héctor Gutiérrez Esparza, María Antonia Mendoza Hernández, Juan Enrique Reyes, Elisa Raquel Ambrosio Hernández, Juan Carlos Perea Ruiz, Diego Martínez Orozco, Óscar Mauricio Vázquez Flores, Rosa Elvira López Vázquez, Cynthia Samara Juárez, Monserrat Rodríguez Anzúa, Esther Márquez Amezcua, Érica Pérez González, Karina Barraza L., Adrián Morán, Samuel Paganoni Peña, Luz Graciela Romo López, Alejandra Alcalá, Dulce María Olmos Dávalos, Pablo H. Cobián, María de los Ángeles Orozco L., Jesús Armando Trejo Murillo, Juan Luis Escutia, América Amalia Gómez, Gael Chávez Alonso, Jorge Miguel Cortés Hernández, Salvador Farías Verduzco, Laura C. Muñoz Mendoza, María Luisa Alejo Alcalá, Martha Verónica Sandoval Rangel, Néstor Ramón López A., Ileana de León Sánchez, José Orozco Núñez, Osvaldo Barrera Ventura, Alfonso Mendoza Ramos, Sandra López, María Cruz Terán Santana, Ricardo Guillermo Arias Segura, Paulina Barajas Ávila, Víctor Manuel Cárdenas, Teresa Elizabeth Chávez Ávalos, Yahir Gerardo Michel Cárdenas, Idel Landeros Jaime, Jonathan Marín Grijalva, Adolfo Javier López Ibarra, Tania Montserrat Cortés Sandoval, Luz Ofelia González, Katy González Cortés, Sergio Anaya Puentes, José Guadalupe Flores, Omar Víctor Rubio Plascencia, María de los Ángeles García, Norberto Silva, Alma Rentería Lomelí, María Guadalupe Macías Romo, María Elia García Pérez, Enrique González González, Karina Liliana Ponce Márquez, Claudia Camacho Varela, María Cristina L. Contreras, Samuel Eduardo Rojas P., Alejandro Gómez Rodríguez, Regina Olavarría Fonturbel, Verónica Barajas, Patricia Guzmán Mariscal, Luis Martín Carlos Pérez, María Alicia Salcido Godínez, Julia Urías Mariscal, Gloria Marcela Cerda García, Alberto Martín S., Fabiola García López, Israel Madrigal

Torres, Marisol García Barragán, José de Jesús Ramírez T., Ruth Evelin Cruz, Jocelín González, Graciela Mojarro Velázquez, Ricardo Peña Santoyo, Alejandro Ledezma A., Enrique Ortiz Martínez, Laura Janeth Pimentel A., Rubén Romero Pacheco, Tania Citlatih Jiménez Alva, Gabriela Medina Cárdenas, Diana Medina Andrade, Manuel García Coria, Paola Camarillo, Eduardo J. Peña Brambila, Moisés Robledo Hernández, Margarita Calvillo Gómez, Óscar Raúl Chávez Iñíguez, María Guadalupe Vargas Torres, Óscar Hernández, María del Sol Orozco, Gerardo Flores Maldonado, Susana Valencia Valerio, Gabriela Martínez Sánchez, Salvador Quiroz Muñoz, Perla Dalila Rodríguez S., Román Cervantes Ramírez, Jorge Adrián Vidal Palomer, Humberto Álvarez Morones, Leticia Morales Fernández, Juan José Jiménez Urtez, Laura Torres López, Juan Alfonso Borbón Jacinto, Mahatma Robles de Martínez, Irma Ruiz Velasco, José Martínez Franco, Héctor Alonso López Venegas, Luisa Gabriela Enríquez Magaña, Carlos Quintero Herrera, René Hernández Tapia, Héctor Manuel Fernández Díaz, Yessenia Santos Chico, Maribel Ortega Villa, Angélica Ponce Chávez, Eduardo González Álvarez, Paulo Sergio Madera Esparza, Elba Castañeda Ureña, Juana Rubio Bonilla, Ana María de la Paz Huerta Orozco, Claudia Guadalupe Anaya Ortega, Eduardo García Barrón, Nitzey Hernández Santana, Jade Ramírez Cuevas Villanueva, José Alberto Álvarez, Claudia Hernández, Paolo César Pardo Durán, José T. Padilla López, Néstor Villafuerte Rodríguez, Adrián Velasco Cabrera, Juan Manuel Alejo Mayorga, Jorge Ceja, Héctor Manuel Sánchez Ramos, Jorge Sandoval Rodríguez, Bernabé Maldonado Navarro, Arturo Vázquez Rangel, Carla Breceda Galván, Crispín Silva Hernández, Maxy Figueroa Valencia, Teresa Guadalupe García Corona, Miguel Ángel Alcántara Ochoa, Salomón Ramírez Galván, Diana Gutiérrez Muñoz, Inocencio Guevara y H., Lourdes Covarrubias Treviño, Mariana González López, Dinorah Patricia Murillo Guzmán, Fabiola Valladares Sánchez, Óscar A. Cabrera Hernández, Elvira González Rodríguez, Pedro Zamora A., Iliana Sandoval Gaeta, María Soledad López Rodríguez, Karina Laredo, David Caballero Puentes, Bernardo Granados Fausto, Raúl Herrera Ruvalcaba, Rubén Morales Fernández, Víctor Manuel Pantoja Gutiérrez, Salvador Jiménez S., Berenice Flores Pedraza, C. Edda Iliana Santiago Ramírez, Gustavo Adrián Fernández Velázquez, Andrés Hernández Rodríguez, Víctor Hugo Valdez, José Jaime Monreal López, Elida Alejandra Márquez Torres, Erandi Rodríguez Márquez, María Fernanda Rivera Márquez, Laura Ibarra Díaz, Eduardo Enrique Águilas Hernández, Marco Alfredo Guzmán Saavedra, Emilio Anguiano Castro, Adriana Rivera Mayorga, Benjamín García Tello, Ana María Contreras Aranda, Luis Alberto García Contreras, Mayra Rosalía García Contreras, Carolina H. de Rodríguez, José Ignacio Rodríguez, Ana Valdés, Alberto Alvarado M., Juan José

Barbosa, Francisco Serratos, Omar Alberto Estrada García, Karina Abigail Ortiz González, Christian Lemus O., Josué Iván Gallegos O., Luis Fernando Herrera González, Shaula Paulina Sánchez Durán, Jonhatan Humberto Ramírez H., Luis Omar Tovar Ovando, O. Margarita Puebla Romero, Emmanuel Gómez Márquez, Luis Rosales Moreno, Roxanna González Jiménez, José Luis Curio Simancas, Diana Crispina Cuelos, Héctor Manuel Ahumada Ramírez, Julio Arturo Valera Coronado, José Luis García García, Dalla Martha Partida Portillo, Carlos Abraham González Carreón, Blanca Real Rodríguez, Julio César Jiménez Castaños, Alonso Joshua Partida Cedillo, Adriana Orozco, Héctor García Palafox, Alejandro Becerra, Mario Rodríguez R., Claudia Orozco Jiménez, José Antonio Lomelí Flores, Karen Anette Pérez, Claudia Lizeth Pérez Vázquez, Juan Manuel Cabrera Villa, Francisco Cabrera Villa, Diego Villegas, Omar Alejandro Madrigal García, Irene Guadalupe Gutiérrez, Bernardo Emmanuel Gallardo García, Cristina Navarro Rivera, Marisol Barajas Carrillo, Miguel García García, Laura Elizabeth Cázares Díaz, Mónica Márquez Morales, Alma Sánchez Ochoa, Gabriela Martínez García, Carmen González Fernández, María Guadalupe Barajas García, Osvaldo Ornelas, Rosa Loera, Teresa Bayardo Rincón, Antonio Rafael Duarte Pedroza, María del Rocío Duarte P., Miguel Ángel Yáñez, Fernando Escobar Zúñiga, Andrés Castro Jiménez, Alfredo Viguerias González, José Luis Arellano Medina, Raymundo A. Beltrán García, Pablo Arturo Martínez Medina, Carla Torres García, Isaac Alonso Sánchez, Agustín Martínez, Janette Chávez Ochoa, María Elizabeth Torres García, Sergio M. Macías A., Víctor Covarrubias Núñez, Pedro Rubio, Agustín Calderón Carmona, José Refugio Melecio Soto, Sandra Liliana Orozco Rojas, Ana Isabel Flores Alcalá, Gabriel Casillas Calleja, Adriana E. Núñez Macías, Abril Íñiguez Pérez, Ángel García Fernández, Antonio Ruiz Esparza Zamudio, Nora Serratos Villalobos, Elsa Patricia Aquino Macedo, Elizabeth González de la Cruz, Héctor Javier Viveros Reyes, Yolanda Gómez Vázquez, Óscar Ricardo Camparán Romero, Laura Marina Fernández Hernández, Arturo Albarrán Bracamontes, Susana Hernández C., Guillermo Ángel Arrona Pantoja, Christian Alberto González Muñiz, Roberto Medina B., Gustavo Alberto Rojo, Carlos Eduardo Campos Santana, Enrique González, Guadalupe Salgado González, Yair Israel Becerra Rodríguez, Iván Manuel Fernández Silva, Marco Estrada, Luis Gerardo Rojo Muñoz, Ulises Fernando Barranco, Esther Ramírez Lora, Adrián de Jesús Barranco, Fernando Díaz, María Olivia Rojo Muñoz, Adriana de los Ángeles Rodríguez Gutiérrez, Víctor Hugo Correa García, Luis Alberto Vázquez Ortega, G. Sandro Arreola Rodríguez, Alfonso Lanoza Mata, Livier Agdaee Gómez Hernández, Saray Cristina Alcántar Montaña, José de Jesús Huerta, María Eugenia Herrera Esparza, Claudia Gabriela Hernández Martínez,

José Alejandro Orozco Rojas, Isai Esparza Sánchez, Luis Germán Sigda, José de Jesús Rizo Ledezma, María del Carmen Covarrubias, Ángel Curiel, Sofía Alejandra Casillas Hernández, Miguel López, Francisco García Tovar, Juan Carlos Ávalos, Rubén Darío Herrera, Monserrat Casillas Hernández, Junior A. Gómez Vergara, Alejandro Villacaña Moreno, Sandra López, Dora Maribel Rosas González, Juan Pablo González Márquez, Liliana Domínguez Carbot, Leonardo Missael Flores M., Elizabeth Neri Siordia, Mildren Alejandra González, Liliana Solís de la Torre, Teresa Gómez V., Iván Vladimir Hernández, Miriam Nallely Miranda Barba, Raúl Noé Orozco, Francisco Javier Salazar Romero, Brenda Lizette Rivera Badillo, Noé G. Bravo Lemus, Rosina Cecilia Hernández, Carlos Enrique Moreno Estrada, Tarcicio Daviles Martínez G., Citlalli Mora, Claudia Elizabeth Torres Bautista, Elizabeth Antón Sotomayor, Mario Antonio Reyes Ávila, Sonia Guadalupe Díaz M., Saira Martina Z., Ángel Michel López, Alma A. Pulido G., María Marcos Janette Herrera Bedoy, Arturo Huerta Cabuto, Abraham Alejandro Roque Fausto, Juan José Gómez Orozco, Pedro Arrizon Valdez, Lilia Josefina Zúñiga Vargas, José Manuel Navarro, Karla Johana Solís López, Berenice Aceves Chaire, Carlos González Estrada, Rosario Cárdenas Carbajal, Blanca Sol Hernández, Claudia Tovar, Moisés Trujillo Flores, Carmen Alejandra Carranza, J. Jesús Carranza Rodríguez, Martín Anguiano Téllez, Mónica Alejandra Montes Villa, Jesús Israel Chávez López, Beatriz E. Mares Arias, Carlos Omar Sánchez Gómez, Sergio Rafael Gómez, Roberto Datlan Gómez, Óscar Rodríguez Hernández, Fernanda Romero, Alexa Ramet, José Antonio González Quintana, Ángela Ruiz, María Alejandra Vargas, Sandra Hacebe, Daniel López Hernández, Nicolás Márquez, Alfonso Méndez Ramírez, Jaime Espada Sosa, Gustavo Abraham Martínez, Mayda Margarita Lozano, Rosa María Álvarez López, Francisco Javier Chaboya González, Carlos Barranco, Sandra Regínez Romero, Socorro Ramírez Lara, Ignacio Alberto Herrera Ruvalcaba, José Luis Galván García, Sergio Saúl López Gamboa, Joel Martínez Benítez, César David Briceño López, Elizabeth Ramírez Santos, Cristian Belén Vázquez Mesa, Tania Yareni Ríos Magallón, Samanta Padilla Reyes, Olga Campos Pedroza, Carlos Zaragoza Cibrián, Héctor Gerardo Orozco, Omar Aramís Chávez Íñiguez, José Bernardo Aguilera, Ana María Gómez, Patricia Yeme Yeme, Jorge Velazco Santana, Arturo Martínez Hernández, Eunice Limones Palafox, José Antonio Guerrero Guerrero, Yuliana Paredes Castillo, Araceli Ramo Hernández, María Hernández Jiménez, Angélica Orozco de Anda, Natalie Cavarrubias Rendón, Antonio Gabriel Cuéllar Serratos, Mariana Guadalupe Díaz, Tanyco Almanzar Murguía, Josefa Romero García, Leticia Salazar, Carmen González, Sergio Arturo Hernández, Juan González, Jesús Parra Tamayo, Irma Rendón Martínez, Laura

del Toro, Claudia Soto, Humberto Rojas García, Sandra García, Antonio Zamora Curt, Jesús Cristóbal Cázares Juárez, Marina Ramírez Méndez, Carmen Caterine Delgadillo Pineda, Luis Enrique Aceves, Laura Gudiño de la Cruz, Aldo Manuel Montero Herrera, Francisco Delgadillo Pirul, Ramón Alejandro Rosas, Mario Castillo Gómez, Juan Manuel Rosas Villanueva, Javier Herrera Jasso, Margarita Herrera Jasso, Cristian Baul Moet, Jorge López Hidalgo, Jaime Jonatan Muñoz Bañuelos, Carmen Gutiérrez, María Elena Ortiz Rodríguez, Marco Antonio Cruz Valdez, Julia Hernández García, Rosa María García González, Sanjuana Ayala Luna, Sandra Priscilla Rodríguez Lara, Benjamín Pardo Valencia, Alma Rosa Penilla Juárez, Luis Ernesto Hernández López, Juan Ignacio Sánchez, Osvaldo Álvarez Martínez, Ana Paulina López Flores, Dulce Isabel Espinoza, Edy Rodríguez Márquez, Mauricio Navarrete Escobar, Rubén Edgardo Ávila Tena, Octavio Rivera Márquez, Jaime Ascencio Rojo, Carlos Rodríguez Guízar, Nayeli Guadalupe López Ortiz, Claudia Virgen Muro, Alejandra Mercado Luna, Bibiana García Monterosa, Guillermo Loza Chávez, Ecliserio Rivera, José Marcos Pedroza de la Cruz, Ricardo Marcial Zuno, José de Jesús Jiménez Sánchez, Guadalupe Alejandra Reyes V., Moisés López León, Miguel Torres Lozano, José Antonio Salazar, Lucila Hernández R., Luis Ángel Robledo García, Verónica Hernández García, Ricardo Lugo Ortega, Lyn Mónica Velazco Landeros, Rosa Angelica Pérez A., Francisco Rodrigo Medina Niembro, América Díaz, Juan Pablo Román Alonso, Jeannette Esmeralda López, Cinthia Guadalupe López P., Mireya Torres, Herlinda Rodríguez Mayoral, Brenda Elizabeth Pulido Lugo, Martín Alatorre, Adriana Tavares, Anali Campos Leyba, Hugo Aranda Barajas, José Carlos López Miranda, Carlos Cárdenas Ávalos, David Alberto Mora Hernández, Miguel Ángel Oliva Flores, Leticia Espinoza Ramos, José Olmedo Espíritu, Jorge Antonio Santillán, Daniela Zambrano, Zabelizareth Peralta, Iván Carlos Rodríguez Jacobo, Adriana Ávila Clarín, Luisa Castro Carbajal, Francisco Gaytán Cervantes, Marcela Ramírez Rivas, María Celina Castillo Martínez, Guadalupe Hernández Sánchez, María Hilda Rubio Sánchez, Alfredo Salazar Santoscoy, Juventino Aguilar Acosta, Maricela Solís, Carlos Garibaldi Castillo, Vanessa Rodríguez Ávila, Valeria Gutiérrez Rojano, Ina Rodríguez Aviña, Julio Pozos Juárez, Irene Fierros E., José de Jesús de la Cruz, Eva Alejandra Pérez Muro, Manuel Jáuregui Guzmán, Ricardo Ocampo Gaxiola, Martha Cárdenas Cuevas, Guillermo Sánchez Sánchez, Guillermo Flores Ruiz, César Armando Ruvalcaba Mendoza, Vanessa Jeanette Ríos Rodríguez, María Elena Aranda Becerra, Mario Burio, Antonio Mendoza Corona, Beatriz Estela Ponce, Fermín Prieto Ruiz, Adriana Reyes Jazo, Arturo Malta Vargas, Sandra Maricela Beas Cerda, Griselda Cristina Hoyo Torres, Agustín Lara Aceves, Eduardo Gómez,

María Dolores Díaz, Esaú Barrón Carrillo, Juan Manuel Silva Sierra, Jorge Crescencio Hernández Palos, María Dolores Sepúlveda R., Ana Rosa L. de Trillas, Iván Alejandro Morales Campos, Luz Esthela Casillas Aguilar, Óscar Daniel López Santana, María del Rocío Castañeda, Carolina Nuño Ríos, Osvaldo Silva, Alfonso Javier Álvarez Ibarra, Guillermo Gómez Luna, Javier Enríquez Vargas, María José Ramírez Rubio, Araceli de la Cerda Hernández, Isaac Puig Valtierra, Fernando Guardado Lua, Susana Ruelas Ramírez, Jesús Antonio Aguayo Delgado, Ernesto Oswaldo Morales Peña, Carlos Delgado Padilla, Myrna Karina Salcedo Rodríguez, Alejandra Rivera Centeno, Blanca Gómez, Guillermo Cervantes Carmona, Omar Esmeralda Martínez, Laura Sepúlveda Velázquez, Alicia Trujillo Sandoval, Wendy Aceves Velázquez, Jorge Armando Velazco, Ana Paulina Vázquez Mora, Jonatan Alejandro Romero Navarro, Ileana, Héctor Torres Rocha, Eduardo Vallarta Valle, Armida Villa Peralta, Mariana Cruz González, Raquel Medrano Hernández, Ernesto Ocampo Ventura, Susana Valdovinos Mellín, Diana Isela Cobián Pelayo, Ignacio Chávez Guerrero, María de los Ángeles Ramos Rodríguez, Juan Raúl Durán Díaz, Raúl Navarro Figueroa, Claudia Camacho A., Jorge Arturo Tzintzón Díaz, Adolfo García López, Karla Leticia López López, Jorge Luis Muñoz Frías, José Daniel Contreras E., Óscar Raúl Rosalío Lara, Sergio Chavolla Flores, Francisco Daniel Ramos Pimentel, Laura Mireya Pulido Bernal, Ángel Eduardo Serna Goyas, Daniel Corona Hernández, Carlos Fernando Zapata González, Christian Díaz Aguilar, Cinthia Vianey Franco Macías, Verónica Ortiz González, Juan Carlos Ortega Leal, José de Jesús León Ochoa, Nancy Ortega, Felipe Zavala Camacho, Francisco González M., Alejandro Navarro B., Nicolás Patricio Flores, Concepción Osuna Salazar, Francisco Gómez Dávila, Jonathan Samuel Chávez, Mayra Leticia Díaz Blanco, Alfredo Fernández O., Alfredo Fernández L., Andrea Jiménez, Elena M. Lozano González, Gabriela Estrada H., César González Orozco, Guadalupe Robin Orozco López, Angélica Maciel Pérez, Alejandro Curiel, Marco Álvarez Romo, Christian Ricardo Arámbula Romo, Rodrigo Medina González, Christian A. Esparza I; J. Alejandro Arciniega, Karen Arlette Flores Guízar, Fernando Rojas Guzmán, Jesús Yáñez Domínguez, Juan Carlos Aguilar Celis, Lucina Barajas Martín, Armando González, Alejandro Reinoso, Ricardo Salazar, José Guadalupe Ceja Flores, Éricka Sánchez Mariscal, Javier Dueñas de la Rosa, Mauricio Ramírez, Arturo González García, Alejandra Ascencio Ruiz, Jorge A. Valencia Neufeld, Paola Chacón Ramírez, Ubaldo Javier Rangel Muñoz, Óscar Sinaí Esparza P., Julio César Lomelí, Érick Ureña, Karina Cañada Fabián, Juan Levid Lázaro, Jorge H. Pérez y Pérez, Aldo Gilberto Arrazola Fregoso, Vanessa Elizabeth López González, César Cardona García, César de Arco Miranda, Montserrat Lizett

Ornelas Hernández, Teresa Hernández Barragán, Lisette Lomelí L., Claudia Maricela Rocha Padilla, Yareli Tapia Ramírez, Felipe de J. Navarro Sánchez, María Guadalupe Velazco Arriola, Martha G. Salazar R., María Guadalupe Chávez, Héctor José Huerta Vargas, Alejandra Araceli Orozco Pérez, Gerardo Celis Gutiérrez, Ana Elena Chávez Ramírez, Jesús Eduardo Montes, María Berenice Mora Díaz, Melisa Medina Sosa, Manuel Alexis Murillo del Vivar, Arturo García Prott, Emmanuel García Álvarez, Diego Enrique Martínez Garibay, Evangelina Aranda, Luis Enrique y Saúl Romo González, respectivamente, en contra del gobernador del Estado, del secretario general de Gobierno, del secretario de Vialidad y Transporte, del encargado del despacho del OCOIT y del director general del CEIT, a quienes los inconformes reclamaron los mismos hechos que dieron origen al expediente de queja 253/09/IV y sus acumuladas. Por ello, en el propio acuerdo se ordenó su acumulación a dicho expediente y se admitieron solo en contra de los mismos funcionarios que se mencionan en el punto 3 de este apartado.

5. El 10 de febrero de 2009 se recibieron en este organismo los oficios OPD-CEIT/033/09 y DG OCOIT-120-09, el primero signado por el arquitecto Francisco Javier Romero Pérez, director general del CEIT, y el segundo por el licenciado Alfonso Hernández Casillas, entonces encargado del despacho de la Dirección General del OCOIT, mediante los cuales cada uno rindió su informe sobre los hechos motivo de la queja. Ambos coincidieron en referir que dentro de sus respectivas atribuciones no se encuentra la de supervisión de la prestación del servicio de transporte público, como tampoco lo relativo a los procedimientos para indemnizar a las víctimas o a sus deudos, ni la aplicación de sanciones establecidas en la Ley de los Servicios de Vialidad y Transporte del Estado de Jalisco. Asimismo, manifestaron que los quejosos no expresaron de manera clara las circunstancias de los hechos motivo de su inconformidad, y que por ello no estaban en posibilidad de informar con precisión.

6. Al respecto, mediante acuerdo del 24 de marzo de 2009 se aclaró a ambos funcionarios que en el requerimiento que se dirigió a todas las autoridades involucradas en la queja, para que rindieran su informe, se hizo la precisión de que cada una informara tomando en consideración las atribuciones que de manera específica les otorga la legislación y reglamentos vigentes, lo que desde luego implicaba que cada una de las autoridades requeridas tendría que informar lo que de manera concreta le correspondiera conforme a dicha normativa, tomando como referencia la problemática planteada por los quejosos; es decir, atendiendo al

contexto general de su reclamo, consistente en la indebida y deficiente prestación del servicio público de transporte conurbado en la zona metropolitana de Guadalajara.

En virtud de lo anterior, en el mismo acuerdo del 24 de marzo de 2009 se requirió al licenciado Alfonso Hernández Casillas, entonces encargado del despacho de la Dirección General del OCOIT, y al arquitecto Francisco Javier Romero Pérez, director general del CEIT, para que ampliaran su informe sobre los actos y omisiones reclamados por los quejosos, tomando en consideración las atribuciones que a cada uno de los organismos a su cargo les otorgaba la legislación y reglamentación vigente. También se les solicitó que precisaran las acciones que en los últimos tres años habían llevado a cabo en torno a la problemática planteada por los inconformes, y acompañaran toda la información que estimaran pertinente para la mejor documentación del asunto.

En el propio acuerdo se recibió el oficio DAJ/DLDC/417/09, signado por el doctor Alfonso Gutiérrez Carranza, entonces secretario de Salud y director general del OPD Servicios de Salud Jalisco, al que adjuntó copia del memorando DDPE/031/02/09, firmado por la doctora María Eugenia González Lomelí, entonces directora de descentralización y proyectos estratégicos y secretaria ejecutiva del Consejo para la Atención de las Víctimas del Transporte Público, mediante el cual informó las acciones que realizaba el referido Consejo para brindar apoyo de atención médica o, en su caso, gastos funerarios a las víctimas por accidentes de unidades del transporte público.

Asimismo, en el citado acuerdo se recibió el escrito signado por José Manuel Verdín Díaz, entonces secretario de Vialidad y Transporte del Estado, mediante el cual rindió su informe sobre los hechos materia de la queja. En él refirió que la Secretaría de Vialidad y Transporte del Estado ha establecido los mecanismos para la vigilancia, supervisión y control del transporte público, y que se han logrado compromisos, convenios y acuerdos con los titulares de las concesiones, permisos y contratos de subrogación para su mejora, lo que al parecer no había sido suficiente para obtener la total aprobación de los usuarios, por lo que sería compromiso de la Secretaría reforzar las medidas establecidas en el marco legal, a efecto de lograr un servicio de transporte público que comprometa a la sociedad en general, así como a las dependencias públicas relacionadas con el tema para lograr un transporte digno. Agregó que tanto el CEIT como el OCOIT han llevado a cabo estudios para resolver conflictos de movilidad.

En cuanto al incremento de tarifas, el referido funcionario manifestó que esa dependencia participó en el acuerdo que estableció las reglas para la aplicación del subsidio al transporte público colectivo de pasajeros, y precisó que también proyectó una iniciativa de ley al Congreso del Estado, a fin de reformar la ley en materia de vialidad y modificar las causales que originan la revocación o suspensión de las concesiones, con lo que se modificaría el esquema de sanciones hacia los permisionarios cuyas unidades participen en hechos de sangre, con la intención de que el procedimiento sea rápido y expedito.

7. Mediante acuerdo del 3 de abril de 2009 se solicitó al doctor Alfonso Gutiérrez Carranza, entonces secretario de Salud y director general del OPD Servicios de Salud Jalisco, que rindiera un informe en el que describiera los casos de víctimas de transporte público que durante 2008 y los primeros tres meses de 2009 habían sido atendidos por el Consejo para la Atención de las Víctimas del Transporte Público.

En la misma fecha se solicitó al secretario de Vialidad y Transporte del Estado que remitiera copia certificada de los procedimientos administrativos de suspensión y revocación de los permisos otorgados para el transporte público, tramitados en la SVT.

8. El 22 de abril de 2009 se recibió el oficio DGOCOIT-335-09 suscrito por el licenciado Alfonso Hernández Casillas, encargado del despacho de la Dirección General del OCOIT, al que anexó documentación relativa a los reportes que recibieron las empresas que prestan el servicio de transporte público, respecto del total de las faltas viales cometidas, así como el perfil de las personas que presentaron reportes en los años 2006, 2007 y 2008. Asimismo, se recibió el oficio OPD-CEIT/161/09, del 22 de abril de 2009, signado por el director general de CEIT, al que anexó el reporte estadístico de los estudios y dictámenes efectuados en materia de vialidad y transporte en los años 2006, 2007 y 2008, así como la relación por escrito de algunos estudios técnicos, económicos y sociales en materia de transporte y vialidad, la base metodológica de datos mediante la cual obtuvieron la tarifa de transporte público en 2008, así como copia de las recomendaciones de acciones de impulso a una movilidad no motorizada para la zona metropolitana de Guadalajara, y la tabla impresa de indicadores de unidades de transporte público registradas de 2001 a 2007.

9. El 23 de abril de 2009 se recibió el oficio DAJ/DLDC/1191/09 331/09, suscrito por el doctor Alfonso Gutiérrez Carranza, entonces secretario de Salud y director general del OPD Servicios de Salud Jalisco, mediante el cual comunicó que desde el inicio de su gestión la doctora María Eugenia González Lomelí, entonces directora de Descentralización y Proyectos Estratégicos, representó a la dependencia de Salud ante el Consejo para la Atención de las Víctimas del Transporte Público. Asimismo, adjuntó copia del memorando DDPE/071/04/09, firmado por la doctora María Eugenia González Lomelí, mediante el que comunicó al director de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Salud el número de casos de víctimas del transporte público que durante 2008 y los tres primeros meses de 2009 fueron atendidos por el citado Consejo.

10. El 24 de abril de 2009 se recibió el oficio DGJ/DC/4909/2009, suscrito por la encargada del área de Derechos Humanos de la SVT, al que anexó copia certificada de los procedimientos administrativos 01/08, 027/09, 036/09, 022/2008 y 09/08, los cuales fueron integrados en esa secretaría, relativos a las concesiones para explotar el servicio de transporte público de pasajeros.

11. El 18 de mayo de 2009 se abrió el periodo probatorio común a las partes, de conformidad con los artículos 64 y 65 de la ley de este organismo, a efecto de que aportaran las pruebas que estimaran pertinentes para acreditar sus dichos.

12. A través del oficio DG OCOIT-480-09 del 10 de junio de 2009, el licenciado Alfonso Hernández Casillas, encargado del despacho de la dirección general del OCOIT, ofreció como prueba los informes descritos en el oficio DG-OCOIT-335-09, consistentes en la relación de estadísticas relativas al número de reportes que recibieron las empresas que prestan el servicio de transporte público, la descripción de las faltas cometidas según dichos reportes, así como el perfil escrito de las personas que presentaron tales reportes. Esa información es relativa a los años 2006, 2007 y 2008.

13. El 8 de junio de 2009 se recibió el oficio DGJ/DC/6724, suscrito por la licenciada Claudia Patricia Pérez Magallanes, titular de la Unidad de Transparencia e Información Pública y Encargada de la Dirección de lo Contencioso de la SVT, en el que ofreció como pruebas todos los informes y anexos contenidos en actuaciones de la queja.

14. Mediante oficio OPD-CEIT/216/09 del 10 de junio de 2009, el arquitecto Francisco Javier Romero Pérez, director general del CEIT, aportó como pruebas el reporte estadístico de los estudios y dictámenes efectuados en materia de vialidad y transporte en los años 2006, 2007 y 2008; la relación de estudios técnicos económicos y sociales realizados en vía de asesoría especializada en materia de transporte y vialidad a diversas autoridades estatales y municipales; la base metodológica de datos para la obtención de la tarifa de transporte público 2008; un escrito de recomendaciones de acciones para dar impulso a una movilidad no motorizada en la zona metropolitana de Guadalajara; y la instrumental de actuaciones.

15. Con oficio DAJ/DLDC/1635/09 465/09, suscrito por el doctor Alfonso Gutiérrez Carranza, entonces secretario de Salud y director general del OPD Servicios de Salud Jalisco, remitió copia del oficio 45/07, mediante el cual designó a la doctora María Eugenia González Lomelí como su representante ante el Consejo para la Atención de las Víctimas del Transporte Público.

16. El 26 de octubre de 2009 se recibió un escrito signado por María [...], Juan Pablo [...] y Alfredo [...], embajadores del Transporte Público de la Unión Internacional del Transporte Público-Juventud por el Transporte Público, mediante el cual hicieron diversas manifestaciones y pidieron la intervención de este organismo para que las autoridades concluyan de manera responsable los proyectos existentes relacionados con el sistema de transporte público, para lograr una movilidad sustentable.

17. El 31 de agosto de 2010 se solicitó a las autoridades involucradas en los hechos motivo de la queja, que remitieran a este organismo diversa información relativa a la prestación del servicio de transporte público urbano en la ZMG, a efecto de actualizarla.

18. El 28 de septiembre de 2010 se recibieron en este organismo los oficios DG-OCOIT-729/10 y OPD-CEIT/537/10, signados por los directores generales del OCOIT y del CEIT, respectivamente. El primero de ellos acompañó estadística de los reportes realizados por los usuarios del transporte público urbano durante 2009 y parte de 2010. El segundo anexó la base metodológica de datos para la obtención de la tarifa del transporte público urbano en la ZMG. También se indicaron las medidas implementadas durante 2009 y parte de 2010 para mejorar la prestación del servicio de transporte en la ZMG, así como las medidas y normas técnicas que

durante 2009 y parte de 2010 propuso CEIT para la protección de la vida y la salud de los usuarios del transporte público. El director de OCOIT refirió que los estudios de ingeniería y evaluación de proyectos, transporte, vialidad e impacto vial en la ZMG se localizan en la página *web* [ocoit.jalisco.gob.mx](http://ocoit.jalisco.gob.mx). En el apartado de evidencias se detalla la citada información.

19. El 1 de octubre de 2010 se recibió en este organismo el oficio DGJ/DC/14047/2010, signado por la licenciada Hilda Maricela Sandoval González, encargada del área de Derechos Humanos de la SVT, al que adjuntó diversos documentos, de los que se destaca el oficio DGPVM/7571/2010, signado por el comandante Felipe Francisco Prado Trejo, en su carácter de director general de Policía de Vialidad y Tránsito en la Zona Metropolitana de Guadalajara, mediante el cual informó al director de lo Contencioso de esa secretaría que durante 2009 se elaboraron 32 256 boletas de infracción al transporte público y urbano, y que de enero a agosto de 2010 se habían elaborado 35 413. En dicho oficio se asentó que los motivos más recurrentes fueron falta parcial de luces, no usar cinturón, vehículo contaminante, estacionarse en zona prohibida sobre calzadas, y cristales que impiden la visibilidad.

También acompañó copia del oficio C.G.S.T.P./260/2010, signado por el licenciado Alejandro Cendejas Gerard, coordinador general de la Seguridad en el Transporte Público, girado al director de lo Contencioso de la SVT, en el que le comunicó que durante 2009 se detectó a 23 conductores del servicio público bajo efectos de estupefacientes y hasta el 14 de septiembre de 2010 se había encontrado a 55 conductores bajo los efectos de estupefacientes y uno alcoholizado. Asimismo, informó que las unidades detenidas fueron 871 en 2009 y 1 142 hasta el 14 de septiembre de 2010.

20. El 4 de octubre de 2010 se recibió en este organismo el oficio DDPE 50/10/10 signado por el doctor Felipe Alexandro Guzmán Pérez, representante del secretario ejecutivo ante el Consejo para la Atención de las Víctimas del Transporte Público, cuyo contenido se describe en el capítulo de evidencias.

21. El 12 de noviembre de 2010 se recibió el oficio DGJ/DC/16323/2010, suscrito por la licenciada Hilda Maricela Sandoval González, encargada del área de Derechos Humanos de la SVT, al que anexó copia certificada de los diversos oficios DTP/1684/2010 y CGSTP/310/2010, signados por el director de Transporte de Pasajeros y el coordinador general de Seguridad en el Transporte

Público, respectivamente, ambos pertenecientes a dicha secretaría, mediante los cuales proporcionaron diversa información estadística. Por su importancia para el caso que nos ocupa, en el capítulo de evidencias se describe el último de dichos oficios.

22. El 13 de enero de 2011, una visitadora adjunta anexó al presente expediente copia certificada del acta del 10 de marzo de 2010 que forma parte de la queja 35/2010/IV, en razón de que la información que en ella consta guarda relación directa con los hechos investigados en la presente queja.

23. El 9 de febrero de 2011, el cuarto visitador general de este organismo acudió a la 102ª Sesión Ordinaria del Consejo para la Atención de las Víctimas del Transporte Público, en la que se hizo un análisis comparativo mediante diversas gráficas que muestran accidentes en los que participaron unidades del transporte público, correspondientes a los años de 2005 a 2010, y otras donde se exponen los accidentes ocurridos cada mes durante 2010, los horarios en que se suscitaron y la relación de los lesionados y decesos por mes durante 2010 y por año de 2005 a 2010 en dichos accidentes.

## II. EVIDENCIAS

1. Oficio DGJ/DC/303/09, del 30 de enero de 2009, suscrito por el licenciado Ramón de la Salud Iriarte Ruelas, director jurídico de Transporte Público de la SVT, mediante el cual informó al titular de la Unidad de Transparencia e Información Pública de esa dependencia que de enero de 2008 al 30 de enero de 2009 se abrieron 246 expedientes por procedimientos administrativos instaurados en contra de operadores del transporte público de pasajeros, de los cuales 169 fueron instaurados debido a un accidente vial; 69 por antidopaje; 5 por prestar un servicio diferente del autorizado y 3 por reincidencias. Agregó que para el 30 de enero de 2009 se habían resuelto 171 asuntos en el siguiente sentido: 141 por accidente vial (104 por archivo, 30 por suspensión, 5 sobreseídos y 2 cancelados) y 30 por dopaje (18 archivados, 6 suspendidos y 6 cancelados).

2. Oficio CGITP/002/2009, del 10 de febrero de 2009, suscrito por el ingeniero Francisco Javier Sánchez Mestas, coordinador de Inspección del Transporte Público de la SVT, mediante el cual informó a la jefa de la Unidad de Transparencia de esa dependencia, que del 1 de enero de 2008 a esa fecha se inspeccionaron 1 550 unidades de las empresas TUTSA, Servicios y Transportes,

Alianza de Camioneros de Jalisco, Línea Tapatía, Sub-Sistecozome, El Salto, de las cuales 1 090 no cumplieron con la inspección y 460 lo hicieron.

Asimismo, le comunicó los resultados del laboratorio móvil del 2 de enero al 11 de agosto de 2008, que fueron los siguientes:

- Doping aplicados 1878
- Valoraciones médicas 2560
- Total de doping positivos 24
- Anfetaminas 81
- Anfetaminas y marihuana (ilegible)
- Cocaína 15
- Marihuana 8
- Cocaína y marihuana (ilegible)

3. Oficio DG OCOIT-335-09, del 21 de abril de 2009, suscrito por el licenciado Alfonso Hernández Casillas, encargado del despacho de la Dirección General del OCOIT, al que acompañó información relativa al servicio de transporte público, consistente en:

a) Gráficas del Centro de Información al Usuario, relativas a los reportes recibidos durante 2006, de las cuales se destaca lo siguiente:

Tipo	Totales
Reportes	5979
Consultas	718
Sugerencias	29
Felicitación	21
Sumas	6747

Concentrado	Reporte
No respetan paradas oficiales	586
Agresión verbal	728
Agresión con la unidad	92
Agresión con unidad, puerta	343
Agresión con unidad, frenos	327
Agresión física	34
No respetan frecuencia	324
No respetan asientos preferentes	16
No respetan al pasaje	1634
Niega el servicio	2037
Operador con acompañante	253
No respeta ruta	485
No entregan boleto	411
No aceptan transvales	231
No respeta tarifa	59
Manejan imprudentemente	2023
Manejan con exceso de velocidad	770
No respeta tarifa a menores	176
No permite ascenso y descenso del pasaje	766
Conductor drogado, alcoholizado, fumando	172
Conductor que actúa o permite algún delito	183

b) Gráficas del Centro de Información al Usuario, relativas a los reportes recibidos durante 2007, de las cuales se destaca lo siguiente:

Tipo	Totales
Reportes	6417
Consultas	855
Sugerencias	12
Felicitación	26
Sumas	7316

Concentrado	Reporte
No respetan paradas oficiales	601
Agresión verbal	770
Agresión con la unidad	141
Agresión con unidad, puerta	322
Agresión con unidad, frenos	366
Agresión física	63
No respetan frecuencia	359
No respetan asientos preferentes	16
No respetan al pasaje	1969
Niega el servicio	2033
Operador con acompañante	286
No respeta ruta	478
No entregan boleto	434
No aceptan transvales	197
No respeta tarifa	205
Manejan imprudentemente	2383
Manejan con exceso de velocidad	843
No respeta tarifa a menores	191
No permite ascenso y descenso del pasaje	905
Conductor drogado, alcoholizado, fumando	385
Conductor que actúa o permite algún delito	172

c) Gráficas del Centro de Información al Usuario, relativas a los reportes recibidos durante 2008, de las cuales se destaca lo siguiente:

Tipo	Totales
Reportes	5840
Consultas	1126
Sugerencias	11
Felicitación	32
Sumas	7009

Concentrado	Reporte
No respetan paradas oficiales	456
Agresión verbal	529
Agresión con la unidad	151
Agresión con unidad, puerta	284
Agresión con unidad, frenos	337
Agresión física	40
No respetan frecuencia	297
No respetan asientos preferentes	28
No respetan al pasaje	1885
Niega el servicio	1834
Operador con acompañante	257
No respeta ruta	479
No entregan boleto	314
No aceptan transvales	602
No respeta tarifa	66
Manejan imprudentemente	2173
Manejan con exceso de velocidad	813
No respeta tarifa a menores	149
No permite ascenso y descenso del pasaje	680
Conductor drogado, alcoholizado, fumando	276
Conductor que actúa o permite algún delito	251

4. Oficio OPD-CEIT/161/09, del 22 de abril de 2009, suscrito por el arquitecto Francisco Javier Romero Pérez, director general de CEIT, al que anexó información relativa al servicio de transporte público, de la cual se destaca:

a) Reporte estadístico del área de Planeación y Desarrollo del CEIT, sobre los estudios base para la dictaminación y estudios especiales en los municipios no metropolitanos del estado, de la que se advierte que en 2006 recibieron 349 estudios y se respondieron 296; en 2007 se recibieron 371 estudios y se respondieron 317; en tanto que en 2008 se recibieron 274 y se respondieron 205.

b) Base de datos para la obtención de la tarifa del transporte público en 2008, en la que aparece que el costo por hora recorrida de la unidad de autobús torino urbano es de 259.93 pesos, y que de la unidad minibús boxer es de 239.64 pesos, por lo que se llegó a la conclusión de que el costo por kilómetro recorrido en el primero de ellos es de 16.25 pesos, y en el segundo es de 14.98, para obtener el costo por pasajero de 4.79 pesos.

5. Oficio CGSTP/260/2010 del 14 de septiembre de 2010, suscrito por el licenciado Alejandro Cendejas Gerard, coordinador general de la Seguridad en el Transporte Público de la SVT, mediante el cual informó al director jurídico de lo Contencioso de esa dependencia, que durante 2009 se descubrió a 23 conductores de servicio público bajo efecto de estupefacientes y fueron 871 vehículos; que hasta septiembre de 2010 se había identificado a 55 conductores bajo efecto de estupefacientes y uno alcoholizado, así como 1 142 vehículos detenidos. También señaló que fueron retiradas de la circulación diversas unidades de transporte público y taxis en mal estado, en atención a quejas ciudadanas interpuestas en ese sentido.

6. Oficio DGPVM/7571/2010, del 14 de septiembre de 2010, suscrito por el comandante Felipe Francisco Prado Trejo, director general de Policía de Vialidad y Tránsito de la Zona Metropolitana de Guadalajara, dirigido al director de lo Contencioso de la SVT, en el que le informó que las infracciones impuestas al transporte público urbano en 2009 ascendieron a 32 256, en tanto que de enero a agosto de 2010 sumaban 35 413. En dicho oficio se asentó que los motivos más recurrentes de las infracciones fueron estacionarse en zona prohibida, falta parcial de luces, no usar cinturón, cristales que impiden la visibilidad y vehículo contaminante.

7. Oficio DG-OCOIT-729/10, del 22 de septiembre de 2010, signado por Flavio Tavera Muñoz, director general del Organismo Coordinador de la Operación Integral del Servicio de Transporte Público del Estado (OCOIT), en el que informó a esta Comisión que la última reestructuración de las rutas del transporte público urbano en la ZMG, fue en marzo de 2009 debido al inicio de operaciones del macrobús, aunque continuamente se modifican las rutas.

Anexó la estadística de reportes que durante 2009 y hasta agosto de 2010 se recibieron en relación con la prestación del servicio público urbano, en la que se observa que en 2009 se recibieron un total de 4 304 reportes, y de enero a julio de 2010 se recibieron 2 230.

8. Oficio OPD-CEIT/537/10, del 28 de septiembre de 2010, signado por Francisco Romero Pérez, director general del CEIT, en el que informó a este organismo los logros obtenidos en 2009 y lo que iba de 2010, tendentes a desarrollar un sistema eficiente de vialidad y transporte en la ZMG, en el que se indicaron que como medidas implementadas durante 2009 y lo que va de 2010, para eficientar la prestación del servicio de transporte en la ZMG. Entre las medidas llevadas a cabo hasta ese momento, descritas en dicho oficio, se mencionaban la reestructuración e integración del transporte convencional a los sistemas masivos de transporte en la ZMG, mediante la culminación de la fase I de tal proyecto; asimismo, se indica que se ha participado y dado seguimiento con reuniones de trabajo al desarrollo de la planeación de la movilidad en Puerto Vallarta y Ciudad Guzmán, así como las propuestas, medidas y normas técnicas que propuso ese Centro para la protección de la vida y la salud de los usuarios del transporte público, tales como evaluaciones de la calidad, participación en el programa Vectio, convenio de participación con el Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga para la revisión y supervisión del transporte de la ZMG, zona sur, entre otras.

A su informativa acompañó copia de la metodología de cálculo utilizada para la obtención de la tarifa del pasaje del transporte público urbano, de acuerdo con la cual se toman en consideración elementos financieros y técnicos, como variables de mercado, de producción, de rendimiento, así como de constantes y determinados, hasta deducir el costo por kilómetro recorrido, número de pasajeros por hora, hasta llegar con ello al costo del boleto al usuario.

9. Oficio DDPE 50/10/10, del 1 de octubre de 2010, signado por el doctor Felipe Alexandro Guzmán Pérez, director de Descentralización y Proyectos Estratégicos y Representante del secretario ejecutivo del Consejo para la Atención de las Víctimas del Transporte Público, del cuyo contenido se destaca:

... Esta Secretaría Ejecutiva del CEAVTP tiene registrados como víctimas del transporte público en el año 2009 [...] (un mil ciento treinta y cuatro) personas, y en lo que va del 2010 con fecha de corte al 20 de septiembre del presente año 595 [...] personas con 31 decesos en 2009 y 47 en el presente año.

La información con la que contamos respaldada por las mutualidades a las que pertenecen las empresas transportistas es que a la totalidad de lesionados se les da seguimiento desde el momento que sucede el siniestro, trasladando bajo su cuenta y cargo a diferentes hospitales en donde se les otorga manejo integral a todo lesionado que así lo amerite, de tal manera que todo aquel lesionado que tuvo que ser atendido, observado o intervenido quirúrgicamente no eroga gasto alguno, ya que todos los gastos generados son cubiertos por las mutualidades.

Existen excepciones en las que no se cubren los gastos, generalmente cuando, evidentemente, el causante del siniestro, no es la unidad del transporte público, aún así se han llegado a cubrir los gastos de primera intención, sin embargo no contamos en este momento con la cifra exacta.

Los apoyos funerarios de manera económica se les ofrecen a la totalidad de los deudos de las víctimas fatales y por lo general son aceptados y les son otorgados tenga responsabilidad o no en el evento el transporte público.

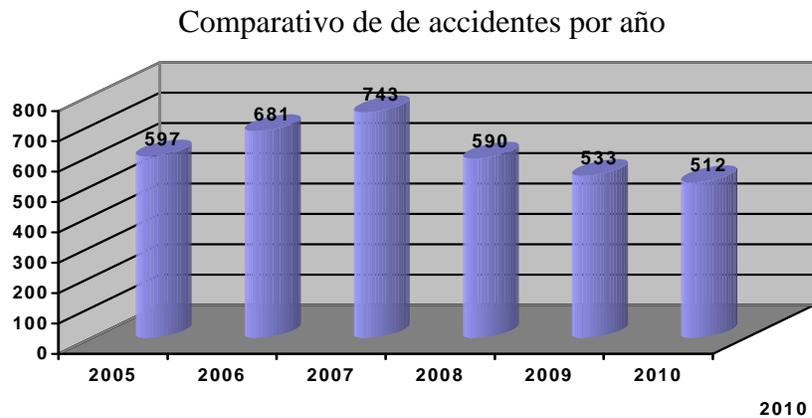
Las indemnizaciones son también otorgadas conforme a derecho, es decir, salvo los casos que se encuentren pendientes por cuestiones legales, a todos en los que se define a la unidad del transporte público como responsable se les ha otorgado la indemnización correspondiente en tiempo y forma, se tendría que recurrir a los archivos y expedientes de mutualidades y empresas transportistas para conocer cifras exactas...

10. Copia del oficio CGSTP/310/2010, del 8 de noviembre de 2010, suscrito por el coordinador general de Seguridad en el Transporte Público de la SVT, con el que informó al director de lo Contencioso de esa secretaría que durante 2009 se retiraron de la circulación 41 unidades por aplicar condiciones diferentes, 304 por falta de documentos, 337 por indicación del radar y 15 porque el particular fungió en el motivo para su retiro, en tanto que durante 2010 se retiraron 594 unidades por aplicar condiciones diferentes, 521 por falta de documentos, 517 por indicación del radar y 44 porque el particular fungió en el motivo del retiro.

En el citado oficio se agrega que existen diversos programas de supervisión de las condiciones en que se presta el servicio de transporte público, y se da prioridad a la revisión del estado físico y mecánico de las unidades, las condiciones de salud de los operadores, a la implementación de dispositivos técnicos de medición de velocidad por radar, así como a la vigilancia por parte de la policía vial, con la finalidad de reducir los accidentes y mejorar el servicio.

11. Gráficas que se exhibieron en la 102ª Sesión Ordinaria del Consejo para la Atención de las Víctimas del Transporte Público, en las que se muestra un comparativo de los accidentes en que participaron unidades del transporte público durante los años de 2005 a 2010, así como de los que ocurrieron cada mes en el año 2010, en las cuales además se reflejan los horarios en que acontecieron, el número de lesionados y el de decesos en dichos accidentes, entre otros datos informativos. A continuación se muestran algunas de esas gráficas:

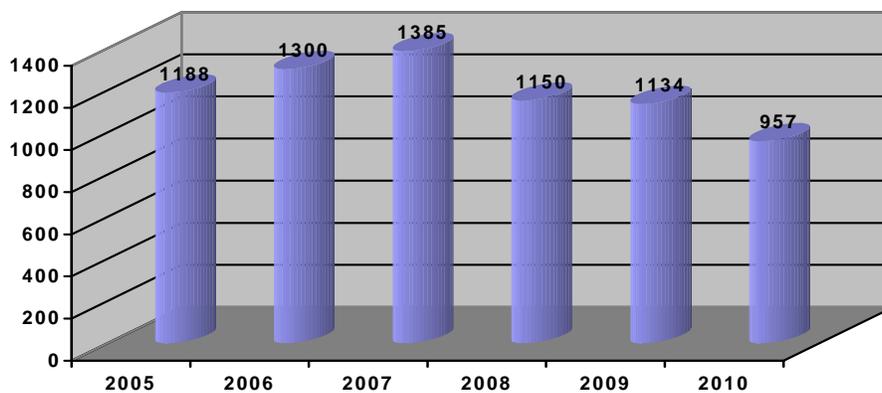
### Consejo para la Atención de las Víctimas del Transporte Público



Fuente: Archivo del CAVTP

## Consejo para la Atención de las Víctimas del Transporte Público

Comparativa de lesionados por año

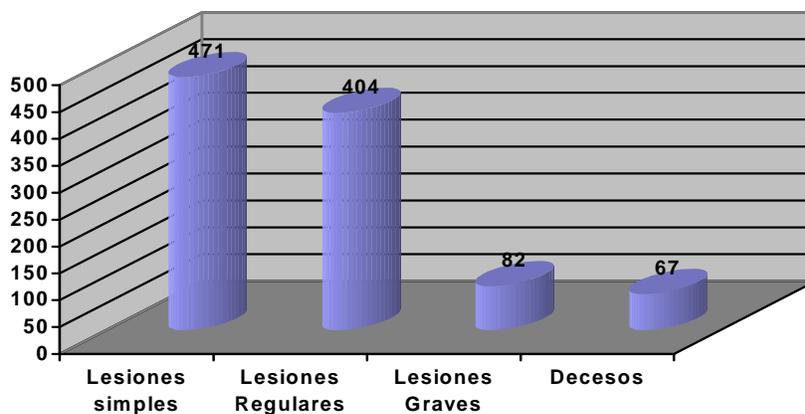


Fuente: Archivo del CAVTP

2010

## Consejo para la Atención de las Víctimas del Transporte Público

Incidencia general por tipo de lesiones

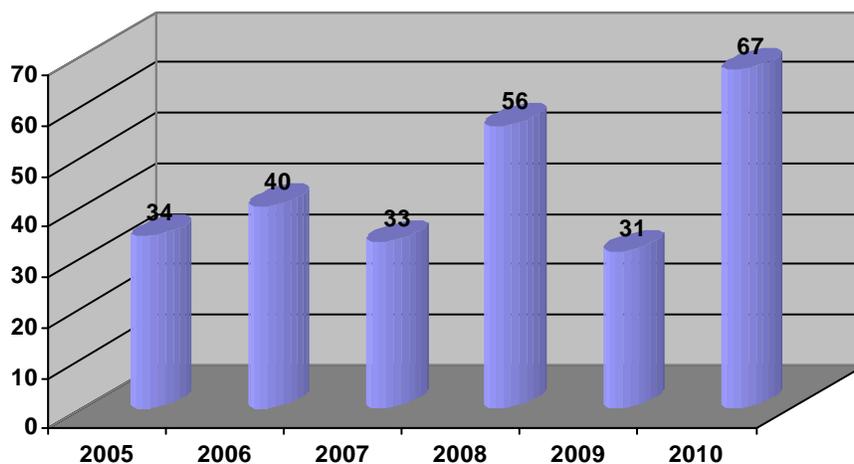


Fuente: Archivo del CAVTP

2010

## Consejo para la Atención de las Víctimas del Transporte Público

Decesos por año

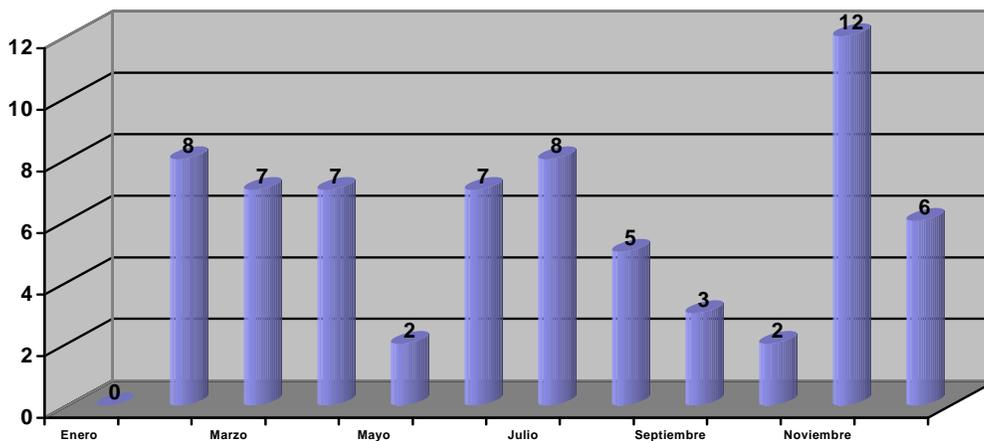


Fuente: Archivo del CAVTP

2010

## Consejo para la Atención de las Víctimas del Transporte Público

Decesos por mes



Fuente: Archivo del CAVTP

2010

12. Información proporcionada por el Consejo para la Atención de las Víctimas del Transporte Público, relativa a los periodos comprendidos del 1 de enero al 17 de mayo en los años 2010 y 2011:

<b>Corte de periodo</b>	<b>Accidentes</b>	<b>Lesionados</b>	<b>Decesos</b>
1 de enero al 17 de mayo de 2010	182	304	24

<b>Corte de periodo</b>	<b>Accidentes</b>	<b>Lesionados</b>	<b>Decesos</b>
1 de enero al 17 de mayo de 2011	188	300	22

13. Gráficas del Centro de Información al Usuario, perteneciente al OCOIT, relativas a los reportes recibidos en 2010, de las cuales se destaca lo siguiente:

<b>Tipo</b>	<b>Totales</b>
Reportes	4 318
Consultas	355
Sugerencias	10
Felicitación	27
Sumas	4 710

14. Gráficas del Centro de Información al Usuario, perteneciente al OCOIT, relativas a los reportes recibidos en enero y febrero de 2011, de las cuales se destaca lo siguiente:

<b>Tipo</b>	<b>Totales</b>
Reportes	740
Consultas	27
Sugerencias	16
Felicitación	12
Sumas	883

15. Copia certificada del acta circunstanciada del 10 de marzo de 2010, de la que se destaca lo siguiente:

... hago constar que me trasladé física y legalmente a las instalaciones de la Secretaría de Salud que se ubican en la calle Doctor Baeza Alzaga #107, en la colonia Centro de esta ciudad, a efecto de entrevistarme con la doctora María Eugenia González Lomelí, representante del Secretario Ejecutivo del Consejo para la Atención de las Víctimas del Transporte Público, quien me atiende y a quien solicito que a efecto de lograr una debida integración dentro del expediente de queja 35/2010-IV, me permita observar las actuaciones o documentos, contenidos dentro del expediente que se hubiere

formado con relación al caso de la señora Sonia [...], a lo que me responde que el oficio que remitió a este organismo en su oportunidad, es con todo lo que cuenta. De igual forma, la suscrita le pregunto si tiene un archivero organizado con carpetas respecto de las acciones, gestiones o seguimiento que se realizan en cada caso y asegura que no, y reitera que la información con que cuenta de cada caso es la que le remite el OPD Servicios y Transportes, y ella por su parte investiga y apoya, en caso de así requerirse, la actuación que realiza el agente del ministerio público en cada caso; sin embargo, me aclara que no cuenta con la información específica relativa a todos los accidentes en los que participaron unidades del transporte público, ya que esa información solo la tienen las empresas involucradas, así como el agente del Ministerio Público o la Secretaría de Vialidad y Transporte, que conocen de cada caso, y que sólo cuando ella necesita información específica de algún caso concreto, la solicita a las empresas o a dichas dependencias...

16. Noticia publicada en la página *web* del Gobierno del Estado de Jalisco el 8 de julio de 2010, titulada “SVT da a conocer los resultados de la primera etapa del programa VECTIO”,<sup>1</sup> de cuyo contenido se transcribe:

En rueda una de prensa realizada en las instalaciones de la Secretaría de Vialidad y Transporte del Estado de Jalisco (SVT), Diego Monraz Villaseñor, titular de esta dependencia, dio a conocer los resultados del programa VECTIO, dirigido a la revisión de las condiciones del servicio de transporte público.

Datos citados por el Secretario señalan que desde el inicio del programa VECTIO, el pasado 21 de abril, a la fecha, se han elaborado 17 mil 335 infracciones a unidades del transporte público, cinco mil 579 tarjetas de circulación han sido retenidas por infracción, 721 unidades se han retirado de circulación y 34 reincidencias han sido identificadas y en consecuencia amonestadas con la correspondiente infracción.

De igual forma informó que el Laboratorio Móvil ha realizado tres mil 357 exámenes antidoping y 80 valoraciones médicas a operadores del transporte urbano. Los resultados arrojan 54 casos positivos a dopaje, siendo la cocaína la sustancia más utilizada al detectarse en 26 pruebas, seguida por la marihuana presente en 22 casos y se identificaron cuatro exámenes que presentaron ambas drogas. Las sustancias prohibidas con menor presencia fueron el alcohol y las anfetaminas con tan sólo un caso respectivamente.

En total, se dio a conocer que se han integrado 118 expedientes de suspensión y/o cancelación de licencia, 57 de ellos por dopaje, 59 por estar involucrado en un accidente vial y dos más por prestar servicio sin concesión. Aún siguen en investigación 92 casos, de los cuales 51 son por accidente vial y 41 por dopaje.

---

1

[http://jalisco.gob.mx/wps/portal!/ut/p/c0/04\\_SB8K8xLLM9MSSzPy8xBz9CP0os3ifEB8PY68gIwN3Z0tXAyM3M2MDdwNnAwN\\_I\\_2CbEdFAOM2uBw!/?WCM\\_GLOBAL\\_CONTEXT=/wps/wcm/connect/PortalJalisco2009/contenidos/gobierno+del+estado+jalisco/pj\\_pccomunicacionsocial/pj\\_asnoticias/pj\\_contsvt+da+a+conocer+los+resultados+de+la+primera+etapa+del+programa+vectio](http://jalisco.gob.mx/wps/portal!/ut/p/c0/04_SB8K8xLLM9MSSzPy8xBz9CP0os3ifEB8PY68gIwN3Z0tXAyM3M2MDdwNnAwN_I_2CbEdFAOM2uBw!/?WCM_GLOBAL_CONTEXT=/wps/wcm/connect/PortalJalisco2009/contenidos/gobierno+del+estado+jalisco/pj_pccomunicacionsocial/pj_asnoticias/pj_contsvt+da+a+conocer+los+resultados+de+la+primera+etapa+del+programa+vectio) [16/06/2011]

Se anunció la existencia de 20 procedimientos instaurados para suspender de forma definitiva las licencias, de los cuales en dos casos han sido canceladas por arrojar doping positivo y seis más por participar en accidentes viales.

Monraz Villaseñor dio a conocer un hecho sin precedente en la SVT en materia del transporte público, es que de los 31 expedientes por accidentes en los que participó el servicio de transporte urbano causando el fallecimiento de una persona, en siete casos (cuatro del SISTECOZOME y tres más que pertenecen a concesiones directas) el día de hoy se les iniciará un proceso de revocación para que estas unidades no vuelvan a circular. Los otros 24 casos restantes continúan en investigación.

Para realizar un trabajo más efectivo en materia de mejora del transporte público, se da inicio a la segunda etapa del programa VECTIO, la cual se enfoca en un factor externo de la unidad, que es el ascenso y el descenso de la misma.

Al respecto el Secretario de Vialidad, señaló, “tenemos científicamente identificados cuáles son los puntos en donde estamos teniendo también accidentes en el ascenso o el descenso, cuáles son sus causas, sus lugares específicos y qué parte de aquí corresponde a malos hábitos del transporte público. Tenemos identificado ya en una cartografía muy bien detallada que la cantidad de accidentes relacionados con el transporte público, algunos con víctimas fatales, otros simplemente con lesionados, tienen que ver de manera muy importante en el momento del ascenso y el descenso”.

Agregó que las tres principales condiciones que influyen en esta situación son: Las paradas invadidas por vehículos o puestos ambulantes, la mala señalización del paradero y el hecho que dan la parada en doble y hasta en tercera fila.

En la Zona Metropolitana de Guadalajara, la SVT tiene ubicados 102 puntos en donde más frecuentemente se presentan accidentes relacionados con el ascenso y descenso del transporte público, es por eso que la segunda etapa de VECTIO está orientada a prevenir esta situación con una estrategia informativa en materia de seguridad vial, así como de mantenimiento y buena señalización de las paradas, lo cual será tarea del área de Infraestructura Vial.

Para lograr un acercamiento con el ciudadano, se contempla la aplicación de 22 mil 500 encuestas diseñadas para conocer su nivel de cultura vial y recoger sugerencias por parte del usuario. Además, se repartirán impermeables y folletos con información básica para que el ciudadano prevenga accidentes, sea responsable de su seguridad vial y tenga a la mano los teléfonos para interponer quejas por mala prestación del servicio.

En el programa Vectio<sup>2</sup> que implementa la SVT para reducir el número de accidentes y dar un mejor servicio de calidad por las unidades de transporte público, participan 200 elementos de la SVT que revisan que se cumpla con 37 aspectos operativos y jurídicos en los camiones. Se supervisa que los operadores

---

<sup>2</sup>SVT, [http://www.jalisco.gob.mx/mx/wps/portal/!ut/p/c5/04\\_SB8K8xLLM9MSSzPy8xBz9CP0os3i...](http://www.jalisco.gob.mx/mx/wps/portal/!ut/p/c5/04_SB8K8xLLM9MSSzPy8xBz9CP0os3i...) [17/06/2011].

suban y bajen a los usuarios en las paradas autorizadas, reciban transvales, que opere el sistema de puertas cerradas, que funcione el regulador de velocidad, limpieza de la unidad y del conductor, que no haya elementos de distracción, verificación de frecuencias y derroteros, condiciones mecánicas, y en general, que cumplan con todos los requisitos y obligaciones en los aspectos de higiene, confortabilidad, condiciones físicas y mecánicas de calidad y seguridad necesarios.

El programa, de acuerdo con la información publicada en Internet, no solo prevé sanciones por no respetar el Reglamento de la Ley de los Servicios de Vialidad, Tránsito y Transporte del Estado de Jalisco, sino que impone llevar a cabo las mejoras necesarias para brindar un servicio de calidad y disminuir accidentes. No obstante, ante incumplimientos recurrentes e involucramiento en hechos de tránsito fatales, también se cancelan las concesiones de servicio colectivo.

### III. FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN

Los usuarios del servicio de transporte público de la zona metropolitana de Guadalajara se inconformaron por la indebida y deficiente prestación de dicho servicio, y argumentaron que los titulares de las dependencias y organismos públicos involucrados han sido omisos en supervisar su debido funcionamiento conforme al marco legal existente. Indicaron que las unidades transitan a gran velocidad, continuamente causan daños y muertes, que no se otorga un adecuado seguimiento a los procedimientos para indemnizar a las víctimas o a sus deudos ni se cumple con la aplicación de algunas sanciones. También se quejaron por la presunta opacidad en la publicación de documentos y estudios relativos al aumento o asignación de tarifas del transporte público urbano, y agregaron que los incrementos en el precio del pasaje les perjudican, además de que su autorización favorece el interés particular de los propietarios de los camiones.

Respecto a la omisión de las autoridades involucradas para supervisar el debido funcionamiento del servicio de transporte público conforme al marco legal, y que con ello se ocasionan daños y muertes, este organismo estima que no se acreditó el reclamo de los quejosos en tal sentido, pues la SVT sí realiza diversas acciones encaminadas a reducir los accidentes de las unidades que prestan ese servicio,

entre las que se destacan las derivadas del programa denominado VECTIO<sup>3</sup> para reducir el número de accidentes y dar un mejor servicio. Sin embargo, no ha dado los resultados esperados para reducir las víctimas fatales. No obstante que el Consejo para la Atención de las Víctimas del Transporte Público informó a este organismo que hay un decremento en el número de accidentes, pues en la gráfica comparativa por año de los accidentes de 2005 a 2010 (véase evidencia 11) se advierte una reducción, ello no ha influido en la disminución de fallecimientos por ese motivo, como se analizará más adelante. Los choferes del transporte público no han dejado de estar involucrados en accidentes que causan daños y muertes, conducen a exceso de velocidad y de manera imprudente, pues así lo reportan sus usuarios (véase evidencias 3, 7, 13 y 14), por lo que es necesario reforzar al personal de las áreas jurídica y operativa de la SVT que revisan que se cumpla con los 37 puntos de seguridad del programa VECTIO. Además, al no ser suficiente la aplicación de dicho programa, se llega a la conclusión de que los titulares de las concesiones del transporte público colectivo y sus operadores siguen incumpliendo con las obligaciones estipuladas en el artículos 97 de la Ley de los Servicios de Vialidad y Transporte del Estado de Jalisco; así como 42 de su Reglamento.

Aunado a lo anterior, del oficio DGJ/DC/303/09 signado por Ramón de la Salud Iriarte Ruelas, director jurídico de Transporte Público de la SVT, se observa que de enero de 2008 al 30 de enero de 2009 se iniciaron 246 procedimientos administrativos en contra de operadores del transporte público de pasajeros, de los cuales 169 expedientes se instauraron por accidentes viales, 69 por dopaje, 5 por prestar un servicio diferente al autorizado y 3 por reincidencia (evidencia 1). Asimismo, del oficio CGITP/002/2009, firmado por el coordinador de Inspección del Transporte Público de esa dependencia, se advierte que en ese periodo se inspeccionaron 1 550 unidades de diversas empresas; de enero a agosto de 2008 se realizaron 2 560 valoraciones médicas a choferes del transporte público, se aplicaron 1 878 exámenes antidopaje con laboratorio móvil, de los cuales 24 resultaron positivos, 81 de ellos con anfetaminas [ilegible] por anfetaminas y marihuana, 15 por cocaína, 8 por marihuana y [ilegible] por cocaína y marihuana (evidencia 2), de lo que se deduce que sí se realizan acciones tendentes a mejorar la prestación del servicio de transporte público de pasajeros. Sin embargo, dicha información también refleja que no existe una adecuada selección del personal

---

<sup>3</sup>SVT, <http://www.jalisco.gob.mx> [20/05/2011].

destinado a fungir como operador de unidades del transporte público, así como una deficiente preparación y capacitación.

El coordinador de Inspección del Transporte Público de la SVT informó que del 1 de enero de 2008 al 10 de febrero de 2009 se inspeccionaron 1 550 unidades de diferentes empresas, de las cuales 1 090 no cumplieron con la inspección (véase evidencia 2). Lo anterior implicó a sugerir que se impusieran sanciones más rigurosas a los propietarios que no cumplieran con los requisitos.

Por otra parte, tomando como parámetro el número de reportes (evidencias 3, incisos a, b, c; 7, 12 y 13), interpuestos por los usuarios del transporte público en el Centro de Información al Usuario, se advierte que los más frecuentes son por no respetar paradas oficiales, no respetar al pasaje, negar el servicio, manejar imprudentemente, manejar con exceso de velocidad y no permitir el ascenso y el descenso del pasaje. La cantidad de reportes puede ilustrarse de la siguiente manera, tanto por año como por mes, tomando de referencia los años de 2006 a 2011 (de este último, solo los meses de enero y febrero):

Año	Reportes por año	Promedio por mes
2006	5 979	498.25
2007	6 417	534.75
2008	5 840	486.6
2009	4 304	358.6
2010	4 318	359.8
2011 (enero-febrero)	711	355.5

La tabla anterior ilustra que en estos últimos seis años la cantidad más grande de reportes se obtuvo en 2007, y que se logró una significativa disminución en 2009, que se ha sostenido hasta los primeros dos meses de 2011, con un promedio mensual de entre los 355 y 360 reportes. Sin embargo, lo anterior no refleja que haya mejorado la forma de conducir de los choferes, pues esos son los datos oficiales, pero falta la cifra correspondiente a los incidentes que no se reportan y de los cuales no hay registro alguno, los que podrían ser mayores que los que se tienen registrados.

El que hayan disminuido los reportes y los accidentes no se refleja en una baja en los decesos de víctimas del transporte público. Al contrario, con relación a 2009, en 2010 existió un repunte considerable a más del doble de personas fallecidas a causa de accidentes en los que participan unidades que prestan ese servicio, tendencia que se mantiene hasta mediados de mayo de 2011, lo cual se ilustra en la siguiente tabla, de acuerdo con la información proporcionada a esta Comisión por el Consejo para la Atención de las Víctimas del Transporte Público (evidencias 11 y 12):

<b>Año</b>	<b>Decesos por año</b>	<b>Promedio de decesos al mes</b>
2005	34	2.8
2006	40	3.3
2007	33	2.7
2008	56	4.6
2009	31	2.5
2010	67	5.58
2011 (de enero al 17 de mayo de 2011)	22 *al 17 de mayo	4.4 *al 17 de mayo

Lo anterior nos permite concluir que las medidas que han tomado las instituciones involucradas no han sido suficientes para erradicar o reducir al mínimo los accidentes fatales y aunque hayan disminuido tanto los accidentes como los reportes en contra de los operadores, esto no influyó en disminuir los fallecimientos. Es de destacar que en 2007 fue cuando se recibieron más reportes de los usuarios y se tuvo el mayor número de accidentes, pero esto no influyó en que fuera el año con mayor número de decesos, pues como se ilustra en la tabla anterior, sólo se registraron 33, y en 2010 disminuyeron los reportes y los accidentes, pero el número de decesos se elevó a 67.

Por otra parte, no se ha demostrado que exista opacidad en los estudios relativos al aumento o asignación de tarifas del transporte público urbano, pues en las páginas *web* del CEIT y del OCOIT se advierte que aunque no precisan cómo se obtiene la tarifa de transporte público, ambas dependencias publican periódicamente los estudios que realizan en materia de vialidad y transporte, e incluso, aportaron a este organismo la metodología con que obtienen la tarifa (evidencia 4, inciso b).

Así, la página *web* del OCOIT contiene un *blog* dedicado a entablar relación con los usuarios para aclarar alguna duda o enterarse de alguna situación relacionada con las atribuciones del OCOIT. Es importante destacar que, y con base en la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado, los usuarios pueden solicitar la información que al respecto requieran, y que los quejosos no aportaron prueba en el sentido de que hubiesen solicitado información y que se les haya negado.

Tampoco se acreditó que se haya antepuesto el interés particular de los propietarios por encima de la calidad del servicio, ya que los propietarios deben cubrir una serie de requisitos para que sus unidades puedan circular, lo cual convierte el problema en asunto multifactorial; esto quiere decir que para lograr la calidad en el servicio de transporte público debe incluirse la participación y estudio de la cultura vial tanto de parte de los usuarios como de los prestadores del servicio y la preparación, vigilancia y actuación de todas las autoridades involucradas, pues sí existe una supervisión permanente y se les sanciona cuando incurren en infracciones.

En lo que respecta al Consejo para la Atención de las Víctimas del Transporte Público, el doctor Felipe Alexandro Guzmán Pérez, representante del secretario ejecutivo, aportó a la queja la información de estadística relativa a los accidentes en los que intervinieron unidades del transporte público. Sin embargo, dijo que carecía de datos concretos sobre las indemnizaciones otorgadas a los lesionados o a los deudos de las personas fallecidas, pues aseguró que tendría que localizar dicha información a través de las empresas transportistas y de las mutualidades (evidencia 9). Lo anterior se robustece con la entrevista que una visitadora adjunta de este organismo sostuvo el 10 marzo de 2010 con la doctora María Eugenia González Lomelí, entonces representante del secretario ejecutivo del Consejo citado, quien manifestó que tampoco disponía de la información requerida, pues solo la tienen las empresas involucradas o el agente del Ministerio Público o la SVT, que conocen de cada caso (evidencia 15). De lo expuesto se desprende la necesidad de que dicho Consejo cuente con información completa de las víctimas por accidentes del transporte público, que incluya la relativa al seguimiento que debe darse a la atención médica que se les otorgue, las indemnizaciones ocasionadas por los daños a la salud, así como por los decesos y gastos que esto genera.

Es evidente que el Consejo carece de un archivo sobre los pormenores de la atención proporcionada a las víctimas del transporte público, circunstancia que le

impide vigilar que los propietarios de esas unidades cubran los gastos de atención médica y hospitalarios, funerarios e indemnizaciones por muerte, o bien que pueda coadyuvar para la aplicación de las sanciones correspondientes, conforme a las facultades que se le otorgan a dicho organismo en el artículo 3º, fracciones IV y V, del acuerdo que lo creó:

Artículo 3.- El Consejo tendrá las siguientes facultades específicas:

[...]

IV. Vigilar que los propietarios de los vehículos del “Transporte Público”, que participen en accidentes viales en la zona conurbada-metropolitana de Guadalajara, cubran los gastos de atención médica y hospitalarios, gastos funerarios e indemnizaciones por muerte de manera rápida y oportuna y en su caso se coadyuve para la aplicación de las sanciones correspondientes; y

V. Vigilar que la atención médica, los servicios hospitalarios y los gastos funerarios se brinden de manera oportuna e inmediata a las víctimas del Transporte Público.

Nuestra sociedad está inmersa en el fortalecimiento de las medidas tutelares hacia las personas. Ahora, las necesidades de la vida humana crecen, se intensifican y demandan una mejor calidad de vida, por lo que se ha ampliado el catálogo de los derechos humanos, ya que puede claramente identificarse el surgimiento de una nueva clase de derechos provenientes de intereses colectivos, comunes a grupos de personas afectadas por un mismo factor que pretenden reclamar justicia de manera conjunta. En la concepción clásica no están previstas las transgresiones de esta clase de derechos, cuya naturaleza es diferente de la que les asiste a los particulares, ya que en esta solo la persona que ha sufrido un perjuicio está legitimada para demostrarlo y exigir su reparación. En el caso que nos ocupa, todo un grupo de usuarios del transporte público en la ZMG demanda una mejor calidad en la prestación de dicho servicio, sin que se cumplimente el propósito que se hace año con año para mejorarlo.

Asimismo, los tratados internacionales en materia de derechos humanos en la última década han tenido una mayor difusión y aplicación en lo que se refiere a los derechos humanos de la tercera generación, promovidos desde los años ochenta para motivar el progreso social y cultural. Se pretende con estos elevar el nivel de vida de todos los pueblos, en un marco de respeto y colaboración mutua. Normalmente se incluyen derechos heterogéneos, como el derecho a la paz, a la calidad de vida, al ambiente sano, los derechos difusos, entre otros.

Los derechos difusos engloban los intereses de una colectividad no identificada plenamente, intereses relacionados con un bien que al ser lesionado carece aparentemente de vías de tutela funcionales, debido al desconocimiento de los que han sido afectados, por la falta de legitimación procesal del colectivo para hacer valer su interés.

Es necesario también promover una cultura jurídica que tienda a proteger con eficacia los derechos humanos de los usuarios del transporte público. Se requiere para ello una acción positiva y permanente del Estado, que deberá hacer un esfuerzo social serio para que la justicia sea efectivamente accesible a todos.

Reconocer los derechos fundamentales es una condición primordial que conduce a fomentar su respeto. Si no se asumen como propios, no se defenderán, y si no existe un compromiso en fomentarlos, no habrá desarrollo. La armonía y el desarrollo social residen en el respeto y ejercicio de los derechos humanos a favor de las personas.

Un sistema de transporte público eficaz es parte fundamental para el desarrollo integral de las ciudades y el desempeño eficiente de sus habitantes, sean estos usuarios o no del servicio. Es por ello que debe capacitarse y sensibilizarse a los operadores de las unidades a fin de disminuir los accidentes.

Esta capacitación y fomento de una cultura de respeto a los usuarios por parte de los conductores debe ir acompañada de condiciones laborales dignas, que les permitan desarrollar su actividad de una manera eficiente y apegada a la normativa. Esta Comisión es consciente de que el operador gana una comisión por cada boleto expedido, lo que implica una competencia entre ellos para obtener mayor número de usuarios, en detrimento del servicio y en agravio de los pasajeros, de los peatones y demás automovilistas.

Una posible solución a lo anterior es efectuar un reordenamiento jurídico y administrativo que tome en cuenta todos los aspectos: desde las condiciones laborales y salariales de los conductores, hasta la necesaria modernización y estructura que haga de este servicio una herramienta de crecimiento económico y social cada vez más eficiente y segura. Para ello, los choferes deben tener un sueldo decoroso, no basado en el porcentaje de ingresos por el pasaje.

Los no usuarios del transporte público son un factor importante también en este problema cotidiano del servicio, ya que, o son peatones expuestos a la impericia de los choferes automovilistas, o empresarios que para producir requieren la puntualidad de sus trabajadores. De manera que todas las personas usuarias o no usuarias directamente del transporte público en la ZMG esperan contar por parte del Estado con una garantía de eficiencia y buen desempeño del servicio de transporte público, y que ya no existan más víctimas mortales. Al respecto, el Código Civil del Estado de Jalisco, establece lo siguiente:

Artículo 24. Los derechos de personalidad tutelan y protegen el disfrute que tiene el ser humano, como integrante de un contexto social, en sus distintos atributos, esencia y cualidades, con motivo de sus interrelaciones con otras personas y frente al Estado.

Artículo 28. Toda persona tiene derecho a que se respete:

- I. Su vida
- II. Integridad física [...]
- IV. Su presencia física;

Por lo que respecta a una debida supervisión a los procedimientos para indemnizar a las víctimas del transporte público y a sus deudos, el Consejo para la Atención de las Víctimas del Transporte Público, conforme al artículo 3º, fracciones IV y IV, del Acuerdo que lo crea, tiene las facultades específicas de vigilar que los propietarios de los vehículos del transporte público que participen en accidentes viales cubran los gastos de atención médica y hospitalarios, gastos funerarios e indemnizaciones por muerte, de manera rápida y oportuna, y en su caso se coadyuve para la aplicación de las sanciones correspondientes, así como de vigilar que la atención médica, los servicios hospitalarios y los gastos funerarios se brinden de manera oportuna e inmediata a las víctimas del transporte público. De lo anterior se advierte que, en general, ese Consejo tiene la atribución de supervisar que se otorgue una respuesta inmediata y efectiva para la prestación de esos servicios a las víctimas del transporte público.

Sin embargo, para que dicho Consejo pueda desempeñar con entera eficacia tales obligaciones, es preciso que cuente con una base de datos o expediente de cada una de las víctimas de accidentes del transporte público que le permita dar seguimiento a la atención que otorguen las empresas del ramo por medio de sus mutualidades, y constatar oportunamente si se cubrieron o no los gastos de atención médica, hospitalarios, funerarios e indemnizaciones por muerte. Dicha base de datos permitiría concentrar la información y tener acceso a ella.

El CEIT y el OCOIT son muy importantes para el debido desarrollo y mejoramiento del servicio de transporte público, ya que ambos organismos evalúan los reportes de los usuarios y analizan la problemática existente para proponer los planes y acciones tendentes a mejorar este servicio. En el Reglamento Interno del CEIT se establecen atribuciones, tales como las de estudiar y dictaminar las demandas que reciba en materia de vialidad y transporte; realizar los estudios técnicos, económicos y sociales que permitan desarrollar un sistema eficiente de vialidad y transporte; elaborar la metodología para dictaminar las propuestas de tarifas para el servicio de transporte público en el estado; llevar un registro de los principales indicadores y estadísticas en materia de transporte urbano que apoyen los dictámenes que se emitan; proponer las medidas que se consideren convenientes para racionalizar y mejorar la prestación del transporte público; proponer las medidas y normas técnicas para la protección de la vida y la salud de los usuarios del transporte público; proporcionar asesoría especializada en materia de transporte y vialidad a las autoridades estatales y municipales; realizar los estudios técnicos necesarios para la elaboración de dictámenes que justifiquen, en su caso, la creación, modificación o supresión de modalidades del servicio de transporte público, la creación, ampliación o supresión de rutas, y la definición de vías que ha de utilizar la red integral de transporte público.

De acuerdo con lo analizado en esta queja, su atribución de proponer medidas y normas técnicas para la protección de la vida y la salud de los usuarios no se ha visto reflejado en el mejoramiento del transporte público, pues independientemente de las estadísticas relativas a los reportes, sugerencias y felicitaciones realizadas por los usuarios, es necesario que las medidas y normas técnicas para disminuir los decesos y lesionados por accidentes del transporte público se refuercen y doten de mayor eficacia.

Por otra parte, la Ley de los Servicios de Vialidad, Tránsito y Transporte del Estado establece las atribuciones del OCOIT, entre las cuales se encuentran las de planear, dimensionar y coordinar la ejecución de la operación del servicio requerido en los corredores de movilidad prioritarios, vialidades primarias, secundarias y alimentadoras definidas por el CEIT para el uso del transporte público; recibir, estudiar y dictaminar, en coordinación con el CEIT, las propuestas y demandas que en materia de operación de dicho servicio presenten personas, grupos e instituciones que, en su caso, modifiquen su operación; elaborar, en coordinación con el CEIT, las normas de calidad; mantener informada

a la ciudadanía sobre el uso y alternativas de transporte público, a través de elementos visuales, orales e impresos, para optimizar, facilitar y promover su uso; llevar un registro de los principales indicadores y estadísticas en la materia que permitan informar, apoyar y facilitar la toma de decisiones, con la finalidad de resolver la problemática existente.

Es claro que las atribuciones de ambos organismos tienen que ver con el contexto general de la inconformidad presentada por la indebida y deficiente prestación del servicio de transporte público urbano, de ahí la necesidad de que observen los requerimientos actuales de la población que utiliza el transporte público, a fin de mejorarlo. La Ley de los Servicios de Vialidad, Tránsito y Transporte del Estado de Jalisco establece:

Artículo 34. El Organismo Coordinador de la Operación Integral del Servicio de Transporte Público del Estado es una entidad pública, descentralizada del Poder Ejecutivo del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuyas principales características serán:

- a) Ser un organismo promotor del desarrollo y ejecución de acciones en la operación, supervisión y control del servicio de transporte público;
- b) Ser un agente de transformación y de obtención de resultados; y
- c) Ser el responsable del desarrollo de los sistemas y de sus partes.

Artículo 35. Corresponderán al Organismo Coordinador de la Operación Integral del Servicio de Transporte Público del Estado, las siguientes funciones:

- I. Planear, dimensionar y coordinar la ejecución de la operación del servicio de transporte público requerido en los corredores de movilidad con prioridad de este servicio, vialidades primarias, secundarias y alimentadoras definidas por el CEIT para el uso del transporte público;
- II. Recibir, estudiar y dictaminar en coordinación con el CEIT, las propuestas y demandas que en materia de operación del servicio de transporte público presenten personas, grupos e instituciones que, en su caso, modifiquen la operación del mismo;
- III. Instrumentar, en coordinación con el CEIT, las normas de calidad para el servicio de transporte público;

De lo investigado por esta Comisión quedó demostrado que a pesar de las acciones realizadas por las autoridades involucradas en la supervisión de la prestación del

servicio de transporte público, no se ha logrado un cambio en cuanto al mejoramiento visible, sobre todo en la disminución de las víctimas fatales, pues el decremento de accidentes y reportes de usuarios no se refleja en el rubro de los decesos, ya que 2010 fue el año en que más fallecimientos se registraron.

Toda violación de derechos humanos es un retroceso tanto colectivo como individual. Los hechos analizados en este caso constituyeron una afectación colectiva, ya que generan inseguridad en las personas. Esto vulnera disposiciones previstas en diversos instrumentos jurídicos, tanto de carácter interno como de índole internacional, y con ello se violan en agravio de la población, los siguientes derechos: 1) El derecho a la vida, y 2) a la integridad y seguridad personal.

#### 1. El derecho a la vida

El derecho a la vida se define como el que tiene todo ser humano de disfrutar del ciclo que se inicia con la concepción y termina con la muerte, sin que sea interrumpido por algún agente externo, entendiéndose como tal la conducta de otro ser humano. El bien jurídico protegido por este derecho es la continuación natural del ciclo vital, cuyo sujeto titular es todo ser humano.

La estructura jurídica del derecho a la vida implica una permisión para el titular y una obligación *erga omnes* de omitir cualquier conducta que interfiera o impida el ejercicio del derecho, por lo que los servidores públicos deben velar por su cumplimiento, aplicando la pena adecuada cuando un individuo niega ese derecho a otro, ya sea por una conducta omisiva o activa, culposa o dolosa.

En las condiciones del bien jurídico protegido, encontramos que el sujeto obligado es cualquier servidor público. Otra condición es la relativa al resultado que como producto de la conducta del servidor público (ya sea omisión o acción) se cause la muerte de cualquier individuo.

La fundamentación de este derecho la encontramos en los siguientes acuerdos y tratados internacionales:

Declaración Universal de Derechos Humanos: “Artículo 3. Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona.”

## Convención Americana sobre Derechos Humanos:

Artículo 4. Derecho a la vida.

1. Toda persona tiene derecho a que se respete su vida. Este derecho estará protegido por la ley y, en general, a partir del momento de la concepción.

Nadie puede ser privado de la vida arbitrariamente.

Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre: “Artículo I. Todo ser humano tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona.”

Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos: “Artículo 6. 1. El derecho a la vida es inherente a la persona humana. Este derecho estará protegido por la ley. Nadie podrá ser privado de la vida arbitrariamente.”

## Convención sobre los Derechos del Niño:

Artículo 1. Para los efectos de la presente Convención, se entiende por niño todo ser humano menor de dieciocho años de edad, salvo que, en virtud de la ley que le sea aplicable, haya alcanzado antes la mayoría de edad.

Artículo 6. 1. Los Estados partes reconocen que todo niño tiene el derecho intrínseco a la vida.

2. Los Estados partes garantizarán en la máxima medida posible la supervivencia y el desarrollo del niño.

## 2. Derecho a la integridad y seguridad personal:

Es el derecho que tiene toda persona a no sufrir transformaciones nocivas en su estructura corporal, sea fisonómica, fisiológica o psicológica, o cualquier otra alteración en el organismo que deje huella temporal o permanente que cause dolor o sufrimiento graves, con motivo de la injerencia o actividad dolosa o culposa de un tercero. Su bien jurídico protegido es la integridad física y psíquica del individuo en un estado libre de alteraciones nocivas, y cuyo titular es todo ser humano.

La estructura jurídica de este derecho implica un derecho subjetivo consistente en la satisfacción de la expectativa de no sufrir alteraciones nocivas en la estructura psíquica y física del individuo, cuya contrapartida consiste en la obligación de las

autoridades de abstenerse de la realización de conductas de acción u omisión que produzcan dichas alteraciones.

En las condiciones del bien jurídico protegido, encontramos que el sujeto obligado es cualquier servidor público o cualquier tercero con la aquiescencia de la autoridad. Otra condición es la relativa a que como consecuencia de las conductas dolosas o culposas desplegadas se altere de manera nociva la estructura psíquica y corporal del individuo.

La fundamentación de este derecho la encontramos en los siguientes acuerdos y tratados internacionales:

Declaración Universal de Derechos Humanos: “Artículo 3. Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona.”

Convención Americana sobre Derechos Humanos: “Artículo 5. Derecho a la integridad personal. 1. Toda persona tiene derecho a que se respete su integridad física, psíquica y moral.”

Artículo 7. Derecho a la libertad personal: “1. Toda persona tiene derecho a la libertad y a la seguridad personales”

Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos: “Artículo 9.1. Todo individuo tiene derecho a la libertad y a la seguridad personales...”

Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre:

Derecho a la vida, a la libertad, a la seguridad e integridad de la persona

Artículo I. Todo ser humano tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona. [...]

La SVT y demás autoridades involucradas deben tomar en cuenta los hechos analizados en esta Recomendación, para garantizar a la sociedad en general que el servicio del transporte público siempre se ofrecerá con el total respeto a sus derechos humanos.

Es necesario que se optimice al servicio público de transporte con mayores medidas de seguridad que protejan eficazmente tanto a usuarios, como a peatones. En cuanto a los choferes, deben mejorar sus condiciones de trabajo, durante el cual

deben tener presente el respeto a la vida y los principios fundamentales de libertad, dignidad e igualdad. Además de establecer para ellos una jornada humanitaria, debe garantizárseles un nivel económico decoroso para ellos y sus familias. Todo quebranto de estos derechos rompe con disposiciones de orden público, y más aún, con los derechos humanos.

Si el chofer trabaja en condiciones dignas, sabrá cumplir dignamente con su deber de prestar el servicio de la mejor manera posible. Ello, desde luego, permitirá que desaparezca la competencia por ganarse el pasaje y obtener mayores ingresos, ya que sus percepciones se basarían en un salario fijo, lo que devendrá mayor seguridad del servicio. Lo anterior también abonará a que los operadores respeten los carriles preferenciales y de manera voluntaria lo establecido en la normativa vial.

Otro aspecto importante es comenzar a sustituir gradualmente el parque de vehículos por unidades que cuenten con plataforma al piso y con puerta de bajada a la mitad del camión. Eso, sumado a las actuales medidas de seguridad, permitirá subir y bajar de una manera más cómoda y segura, sobre todo a adultos mayores, niñas y niños, personas con alguna discapacidad y a la gente pequeña, independientemente de que haya unidades con rampas eléctricas, y preferentemente que esas unidades emitan la menor cantidad posible de gases a la atmósfera, pues ya existen unidades ecológicas en el mercado que reúnen la mayoría de estas características favorables al medio ambiente.

Por lo expuesto, y con fundamento en los artículos 102, apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4º y 10º de la Constitución de Jalisco; 7º, fracciones I y XXV; 28, fracción III, 66, 73, 75, 76, 77, 78 y 79 de la Ley de la CEDHJ, así como 109, 119, 120, 121 y 122 de su Reglamento Interior, esta Comisión llega a las siguientes:

#### IV. CONCLUSIONES

Quedó acreditado que las acciones emprendidas por la Secretaría de Vialidad y Transporte del Estado, el Organismo Coordinador de la Operación Integral del Servicio de Transporte Público del Estado y el Centro Estatal de Investigación de la Vialidad y el Transporte no han sido suficientes para disminuir los decesos por accidentes en los que participan unidades del transporte público de pasajeros en la zona metropolitana de Guadalajara, y con ello se han violado los derechos a la

vida y a la integridad y seguridad personal de los usuarios. También se demostró que el Consejo para la Atención de las Víctimas del Transporte Público no cuenta con los expedientes relativos a las víctimas afectadas por accidentes del transporte público, lo cual no le permite constatar oportunamente si se cubrieron o no los gastos de atención médica, hospitalarios, funerarios e indemnizaciones por muerte, por lo que esta Comisión dicta las siguientes:

### Recomendaciones:

Al licenciado Diego Monraz Villaseñor, secretario de Vialidad y Transporte del Estado:

Primera. Disponga lo conducente para que se intensifiquen, de manera permanente y con apego a la legalidad, las acciones emprendidas en el programa VECTIO, para que los conductores del transporte público colectivo cumplan con lo establecido en la Ley de los Servicios de Vialidad, Tránsito y Transporte del Estado de Jalisco, así como en su Reglamento y en las normas técnicas de la materia.

Segunda. Ordene a quien corresponda que se fortalezca la supervisión y evaluación del desempeño del personal de la Secretaría de Vialidad y Transporte que participa en el programa VECTIO, a fin de que se cumpla con los puntos previstos en dicho programa.

Tercera. Gire instrucciones a quien corresponda para que se incremente la instalación de carteles en lugares estratégicos, se otorguen trípticos a la población en general, con información básica para que el ciudadano prevenga accidentes, y se fortalezcan las campañas a través de los medios idóneos para que las personas se responsabilicen de su seguridad vial y cuenten con los números telefónicos y página de Internet para interponer quejas por mala prestación del servicio del transporte público colectivo.

Cuarta. Disponga lo necesario para que a través de la Dirección General de Infraestructura Vial se incremente la señalización preventiva en las paradas oficiales del transporte público urbano, en especial en las que se tengan registradas

incidencias frecuentes de accidentes relacionados con el ascenso y descenso de los usuarios.

Quinta. Gestione lo necesario para que los cursos de capacitación que se imparten a los choferes y concesionarios del transporte público se acrecenten, y se les instruya acerca del respeto que se debe tener al peatón y a los usuarios, encaminados a erradicar los malos hábitos que puedan existir en la conducción de las unidades.

Al licenciado Diego Monraz Villaseñor, en su carácter de presidente de la Junta de Gobierno del Organismo Coordinador de la Operación Integral del Servicio de Transporte Público del Estado, y presidente de la Junta de Gobierno del Centro Estatal de Investigación de la Vialidad y el Transporte:

Primera. Conforme a las atribuciones coordinadas que tienen el OCOIT y el CEIT, previstas en los artículos 35, fracciones I, II y III, y 37, fracción I, de la Ley de los Servicios de Vialidad, Tránsito y Transporte Público del Estado de Jalisco, estudien los hechos analizados por esta Comisión en la presente resolución, relativos a los decesos y lesionados en accidentes en los que participan unidades del transporte público, para que propongan las modificaciones de operación que resulten necesarias, a efecto de reducir al mínimo el número de víctimas, así como para promover las reformas legales en pro de mejorar la calidad en la prestación del servicio de transporte público; todo ello, con la finalidad de proteger los derechos a la vida, así como a la integridad y seguridad personal.

Segunda. Disponga lo conducente para que se realice un estudio en el que se analice la factibilidad de que, como una medida de seguridad, las unidades del transporte público de pasajeros cuenten con plataformas al piso y puerta de descenso en la parte media del camión, que permitan un ascenso y descenso seguro a sus usuarios, particularmente a las personas con alguna discapacidad, adultos mayores, gente pequeña, así como a niñas y niños, y que esas unidades sean lo menos contaminantes posible para el medio ambiente, lo que además contribuiría a la modernización del transporte público convencional.

Tercera. Gestione que se realice un estudio en el que se analice la factibilidad de cambio del concepto de concesionario al de empresario del transporte público, bajo un sistema en el que los propietarios de las unidades de una misma ruta

obtengan ingresos iguales, lo que podría evitar conflictos originados por la competencia entre concesionarios para ganar pasaje, y con ello reducir accidentes y mejorar las condiciones de trabajo de los choferes, además de eficientar el servicio al usuario. El resultado de dicho estudio podría sustentar la promoción de reformas legales que coadyuven al logro de esos objetivos.

Al licenciado Raúl Vázquez González, representante del gobernador del estado, en su carácter de presidente de la Junta de Gobierno del Consejo para la Atención de las Víctimas del Transporte Público:

Única. Gestione lo necesario para que ese Consejo cuente con un expediente por cada víctima de accidentes del transporte público, lo cual facilitaría la concentración y acceso a la información, y permitiría dar seguimiento a la atención que otorgan las empresas que prestan ese servicio, a través de sus mutualidades, además de constatar oportunamente si se cubrieron o no los gastos de atención médica, hospitalarios, funerarios e indemnizaciones por muerte. Esto también permitirá que el Consejo coadyuve en la aplicación de las sanciones correspondientes.

Con fundamento en los artículos 72 y 77 de la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, se informa a las autoridades a quienes se dirige, que tienen diez días hábiles, contados a partir de la fecha en que se les notifique, para que hagan de nuestro conocimiento si la aceptan o no; en caso afirmativo, acrediten su cumplimiento dentro de los quince días siguientes al de su aceptación.

Maestro Felipe de Jesús Álvarez Cibrián  
Presidente